

Sesión 17ª, en martes 19 de julio de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y
CERDA, DON ALFREDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

Pág.

I.—ASISTENCIA	900
II.—APERTURA DE LA SESION	900
III.—TRAMITACION DE ACTAS	900
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	900

Proyecto que denomina calle Gabriela Mistral a la calle Maipú de
Vicuña. (Se exime de Comisión y se aprueba) 903 y 907

V.—ORDEN DEL DIA.

Proyecto que deja sin efecto las calificaciones del personal del Ser-
vicio Nacional de Salud, durante los años que indica. (Se aprueba) 903

	Pág.
Proyecto que aclara la ley N° 12.462, sobre sorteo de boletas de compra-venta. Observaciones del Ejecutivo. (Se aprueba el informe)	905
Proyecto sobre erección de monumento al prócer Arturo Prat en Talca. Cuarto trámite. (Se posterga su discusión)	906
Régimen jurídico de las Consejerías Parlamentarias en la Corporación de Fomento. Consulta a Comisión. (Se aprueba el informe)	906
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, de Viña del Mar. (Se aprueba)	907

VI. INCIDENTES

Entrega del Liceo de Tocopilla. (Oficio)	907
Inclusión de Escuela Normal Rural de Angol en plan de reconstrucción de establecimientos educacionales. (Oficio)	907
Construcción de edificio para el Colegio Universitario de la Universidad de Chile, en Temuco. (Oficio)	907
Problemas de Purránque y agua potable para la localidad de Corte Alto. (Oficio)	908
Envío de funcionarios del Servicio de Identificación a las localidades de Cherquenco y Los Laureles. (Oficio)	908
Problema de agua potable y de alcantarillado de Padre Las Casas. (Oficio)	908
Problemas sanitarios en las Oficinas Salitreras Chile y Alemania. (Oficio)	908
Necesidades de la agricultura de Ñuble. Conveniencia de favorecer en ella el cultivo de la remolacha. (Observaciones del señor Curti)	909
Consejero, en representación del Senado, ante el Servicio Médico Nacional de Empleados. (Se designa)	911
Reconstrucción de locales escolares destruidos por el sismo en las provincias de Ñuble y Concepción. Oficio. (Observaciones del señor Curti)	911
Tráfico ilícito con asignaciones familiares en la zona del carbón. Oficio. (Observaciones del señor Bellolio)	912
Plan de electrificación del País. (Observaciones del señor Bellolio)	915
Disposiciones de la Superintendencia de Bancos respecto del Banco de Concepción. Oficio. (Observaciones del señor Bellolio)	915
Proyecto que beneficia a don Enrique Fresno Yngunza. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda)	916
Monumentos al General José Velásquez y Bórquez y al doctor Exequiel González Cortés. (Preferencia)	916
Proyecto que autoriza a diversas municipalidades para alterar el destino de los empréstitos obtenidos por leyes anteriores. (Preferencia)	916
Rehabilitación de las zonas devastadas por terremotos y cataclismos en el sur del País. Oficios. (Observaciones de los señores Wachholtz y Lavandero)	916 y 925
Publicación de discursos. (Se acuerda)	924

<i>Anexos</i>	Pág.
ACTA APROBADA	
Sesión 15ª, en 12 de julio de 1960	929
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a diversas Municipalidades para alterar el destino de los empréstitos obtenidos por leyes anteriores	944
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Vicuña para transferir un terreno al Fisco	944
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 13.928, sobre reuniones hípcas extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca	945
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados al Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso, y al Club de Leones, de Linares	945
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece normas sobre ventas de inmuebles de la Corporación de la Vivienda y de las instituciones de previsión social	946
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que beneficia a determinados funcionarios acogidos al régimen de la Medicina Preventiva	948
7.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones de diversos señores Senadores sobre incidentes con fuerzas de Carabineros en huelga de obreros de MADECO y MADEMSA	949
8.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Izquierdo sobre catástrofe en la zona Sur	950
9.—Oficio del Director General de Correos y Telégrafos del Estado con el que éste da respuesta a observaciones del señor Barrueto sobre atención de público en días domingos y festivos por Correos y Telégrafos de Purén	950
10.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta sobre régimen jurídico de las Consejerías Parlamentarias en la Corporación de Fomento de la Producción	951
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aclara la ley N° 12.462, sobre sorteo de boletas de compraventas	953
12.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar	954
13.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que deja sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud durante los años que indica	954
14.—Moción del señor Martones que aclara el artículo 5º de la ley N° 13.426, sobre personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	956
15.—Moción del señor Frei sobre pensión de gracia a don Enrique Fresno Yngunza	957
16.—Comunicación del Diputado señor Domingo Cuadra sobre medidas adoptadas por diversos organismos en beneficio de las provincias afectadas por la catástrofe del Sur	957

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Belloio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Cerdeña, Alfredo	—Pérez de Arce, Gmo.
—Coloma, Juan Antonio	—Poklepovic, Pedro
—Correa, Ulises	—Rodríguez, Aniceto
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Durán, Julio	—Torres, Isaura
—Echavarrí, Julián	—Vial, Carlos
—Frei, Eduardo	—Videla, Hernán
—García, José	—Wachholtz, Roberto
—González M., Exequiel	—Zepeda, Hugo
—Larraín, Bernardo	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 15ª, en 12 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 16ª, en 13 de julio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(*Véase el Acta aprobada en los Anexos*).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República para conferir los ascensos que se indican a los siguientes miembros de las Fuerzas Armadas:

1.—A Coronel de Aviación de Finanzas, en favor del Comandante de Grupo (F), don Ramón Labarca Henríquez.

2.—A Coronel de Aviación, en favor del Comandante de Grupo (A), don Germán Díaz Visconti.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Diez de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de ley que rehabilita en su nacionalidad chilena a don Luis Olave Luna.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha aprobado la modificación introducida por esta corporación al proyecto que modifica la Ley N° 7.295, en lo que se refiere al pago de asignación familiar al padre o madre legítimo o natural.

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Calle Larga para contratar empréstitos.

—*Se mandan archivar.*

Con los siete siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que autoriza a diversas Municipalidades para alterar el destino de los empréstitos obtenidos por leyes anteriores. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Vicuña para transferir al Fisco el predio que indica. (Véase en los Anexos, documento 2).

3.—El que modifica la ley N° 13.928 que autorizó la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

4.—El que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hospital "Enrique Deformes", de Valparaíso, y al Club de Leones, de Linares. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

5.—El que legisla acerca de la venta de inmuebles de las Instituciones de Previsión y de la Corporación de la Vivienda. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

6.—El que beneficia a los funcionarios que indica sometidos a reposo por la Medicina Preventiva. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

7.—El que reconoce tiempo servido por doña Marta Stechl Herrera.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta las peticiones de los señores Frei, Aguirre Doolan y Quinteros, relacionadas con la intervención que habría tenido el Cuerpo de Carabineros en la huelga Madeco-Mademsá. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta la petición del señor Izquierdo en el sentido de investigar

las posibles irregularidades en la construcción de los edificios fiscales dañados por los últimos sismos. (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno del señor Director General de Correos y Telégrafos con el que contesta la petición del señor Barrueto relacionada con las Oficinas de las localidades de Purén y Gorbea. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de si los Consejeros Parlamentarios deben o no participar como integrantes del Comité Ejecutivo Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción. (Véase en los Anexos, documento 10).

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que aclara la Ley N° 12.462 y modifica la destinación de los premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventa. (Véase en los Anexos, documento 11).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a diversos elementos destinados al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído nuevamente en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que deja sin efecto calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud, efectuadas en los años 1956, 1957 y 1958. (Véase en los Anexos, documento 13).

Cincuenta y dos de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos que benefician a las personas que a continuación se indican:

Observaciones del Ejecutivo en
1.er trámite:

1.—Teresa Piccione Piccione.

Observaciones del Ejecutivo en
2º trámite:

- 2.—Donatila Fernández Luna.
- 3.—Rodolfo Fernández Cerda.
- 4.—José Alberto Delois.
- 5.—Enrique Bustos Tapia.
- 6.—Isabel Barriga v. de Bussenius.
- 7.—Adelaida Flotts v. de Poblete.
- 8.—Raquel Santander Leiva.
- 9.—Ramón Luis Tobar.
- 10.—Maximino Varela Medina.
- 11.—Francisco Eusquiza Garrao.
- 12.—Ramón Meza Olmos.
- 13.—Germán Vallejos Freire.
- 14.—Carlos Guerra Martínez.
- 15.—Inés Montero Reyes.
- 16.—Genaro Aguilera Mellado.

- 35.—Graciela Duhau v. de Becker.
- 36.—Rebeca, Rosa y Felicinda Espejo Pando.
- 37.—Rolando Valenzuela Mardones.

Solicitudes:

- 38.—Elena Herrera v. de Aguirre.
 - 39.—Marta y Adela Muñoz Gaete.
 - 40.—Mario Orellana Mendizábal.
 - 41.—Lily Lindholm v. de Gómez.
 - 42.—Jorge Pérez Dublé.
 - 43.—Beatriz Collao Calderón.
 - 44.—Hugo Salas del Campo.
 - 45.—Samuel Sánchez Rivas.
 - 46.—Francisco Rogel Arrizaga.
 - 47.—Rosa H. Soto v. de Marchant.
 - 48.—María de la Puente Silva.
 - 49.—Roberto Lisboa Calderón.
 - 50.—Guillermo Terra Valdés.
 - 51.—Ema Poblete Penicé.
 - 52.—Raúl Sotomayor Moreno.
- Quedan para tabla.*

Proyectos en 2º trámite:

- 17.—Amelia Gómez Esquivel.
- 18.—María V. Pérez Q. v. de Leiva.
- 19.—Elena Garfias v. de Toro-Mazote.
- 20.—Camila Beltramín v. de Arancibia.
- 21.—Juana y Julia Soto Asalgado.
- 22.—María Sobino v. de Aliaga e hijos.
- 23.—Vasco Valdebenito García.
- 24.—Herminia Gaona v. de Aranda.
- 25.—Francisco Montero Molina.
- 26.—Ema E. Palma G. v. de Maldonado.
- 27.—Arturo Sierra Délano.
- 28.—Luz H. Gómez Torres.
- 29.—María J. López Barrera.
- 30.—María L. Gajardo Fuentes.
- 31.—Pedro Avendaño González.

Proyectos en 1.er trámite:

Mociones:

- 32.—Leonor Sepúlveda v. de Pérez.
- 33.—Teresa Yáñez v. de Jarpa e hija.
- 34.—María Vial Ortúzar.

Mociones

Del Honorable Senador señor Bossay con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para reajustar las tarifas que indica del personal del ex Servicio de Explotación de Puertos.

—*Se manda a Su Excelencia el Presidente de la República para su patrocinio constitucional.*

Del Honorable Senador señor Martones con la que inicia un proyecto de ley que aclara lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley N° 13.426 que afecta al personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Solicitudes:

Siete de las personas que se indican en que solicitan diversos beneficios:

- 1.—Blest Riffo, Clotario. Reajuste de pensión.
 - 2.—Escobar Puccio de Eyzaguirre, Luisa. Aumento de pensión.
 - 3.—Faúndez Medina, Pedro. Beneficios.
 - 4.—Larraín Dooner, Horacio, Reconocimiento de tiempo.
 - 5.—Olavarría C. de Rojas, Herminia. Pensión.
 - 6.—Palma Carvajal, Balbino. Beneficios.
 - 7.—Urbina Muñoz, Rosalindo. Pensión.
- Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicación

Del Honorable Diputado señor Domingo Cuadra Gazmuri en la que informa a esta corporación acerca de la labor desarrollada por la Caja de Previsión de Empleados Particulares en beneficio de la zona devastada por los sismos. (Véase en los Anexos, documento 16).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

PROYECTO QUE DENOMINA GABRIELA MISTRAL A LA CALLE MAIPU, DE VICUÑA.— PREFERENCIA

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.—Agradecería a Su Señoría tuviera a bien solicitar la benevolencia del Honorable Senado para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla un proyecto muy sencillo, despachado por la Cámara de Diputados, que concede autorización a la Municipalidad de Vicuña para dar el nombre de Gabriela Mistral a la calle Maipú de esa ciudad.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Advierto al señor Senador que

ese proyecto está en la Comisión de Gobierno.

El señor TORRES.—Por eso, rogaría a Su Señoría solicitara el asentimiento de la Sala para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se necesitaría la unanimidad de los Comités.

El señor LAVANDERO.—No hay inconveniente por nuestra parte, señor Presidente.

El señor ZEPEDA.—Por la nuestra, tampoco, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Solicito el asentimiento de la unanimidad de los Comités para tratar de inmediato el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Torres.

Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

CALIFICACIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—NUEVO INFORME.

El señor SECRETARIO.—Corresponde al Senado, en primer término, considerar el nuevo informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que deja sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud efectuadas en los años 1956, 1957 y 1958.

—*El proyecto aparece en el volumen II de la legislatura 284ª (mayo a septiembre de 1959), página 1967.*

—*El primer informe figura en el volumen I de la legislatura 285ª (octubre de 1959 a mayo de 1960), página 598.*

—*El nuevo informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 13, página 954.*

El señor CORREA.—Pido que se dé lectura al informe, señor Presidente.

El señor LETELIER.—Yo lo podría explicar, brevemente, Honorable colega.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.—Señor Presidente, la Cámara de Diputados aprobó un proyecto por el cual se declaran sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud hechas durante los años 1956, 1957 y 1958 y que hayan determinado inclusión en lista eliminatoria, es decir, salida de funcionarios del Servicio.

No se aplica esta disposición, según el proyecto de la Cámara, a aquellas personas cuyas calificaciones fueron el fruto de sumarios administrativos debidamente tramitados.

Conocido el proyecto por la Comisión de Salud del Senado, la unanimidad de sus miembros estimó inconveniente el criterio en que se fundaba el sistema aprobado por la Cámara, cual es el de dejar sin efecto, sin mayor trámite, las calificaciones, pues ello significa establecer a priori que estas fueron mal hechas. En cambio, la reclamación de los empleados mal calificados se funda en una cuestión de procedimiento: habían sido calificados por determinado organismo, y su apelación había sido conocida por el mismo organismo que hizo la calificación primitiva. Por consiguiente, se había faltado a todo sistema lógico de apelación, porque ésta debe ser del conocimiento de un organismo diverso del que pronunció la sentencia contra la cual se reclama.

Entonces, la Comisión propuso ordenar al Servicio Nacional de Salud que, dentro de un plazo que la ley señala, dicte un nuevo reglamento en el cual disponga que el tribunal de apelación, en lo futuro, será distinto del organismo que califica en primera instancia. En consecuencia, todo el personal a que se refiere el proyecto de la Cámara, que haya sido mal calificado, tendrá derecho dentro de un plazo determinado, a continuación de la dictación del nuevo Reglamento, a apelar.

En otras palabras, lo que se deja sin efecto es la apelación anterior, por haberse considerado en mala forma.

Ahora bien, si a consecuencia de esta apelación, planteada ahora ante un tribunal diverso, hay personal que debe salir, sale; si se acoge su apelación, queda.

Tal fue lo acordado en el primer informe. Pero el Honorable señor Martones hizo presente en la Sala que el personal que ya había salido del Servicio a raíz de la calificación quedaba en situación de injusticia, porque el derecho a apelar y, en consecuencia, la aceptación de la apelación, no podían quedar subordinados al hecho material de estar el afectado dentro del Servicio. Al Senador que habla le pareció justa la observación del Honorable señor Martones, y fue su opinión que el proyecto volviera a Comisión.

La Comisión, después de estudiarlo de nuevo, con la concurrencia del Director Subrogante del Servicio Nacional de Salud, aprobó el proyecto en la forma primitivamente concebida por la Comisión, y, en cuanto al personal que ya había salido del Servicio, resolvió que tendría derecho a ser reincorporado si su apelación era acogida.

Tal es, en dos palabras, el proyecto. A mi juicio, en estas condiciones debe ser aprobado.

El señor CORREA.—Muchas gracias.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y por qué no se incluyeron las calificaciones de 1959?

El señor LETELIER.—Porque el proyecto se refiere solamente al personal afectado por las calificaciones realizadas hasta el momento de la presentación de la iniciativa en debate, es decir, las de los años 1956, 1957 y 1958.

El señor TORRES.—Como acaba de manifestar el Honorable señor Letelier, el proyecto se refiere al personal que en los años 1956, 1957 y 1958 fue eliminado a raíz del proceso de calificación. Por eso, la Comisión de Salud Pública del Sena-

do impone al Director General de Salud la obligación de dictar un reglamento nuevo, en el cual se contengan las ideas que acaba de exponer el señor Senador.

Tengo el agrado de manifestar que el Director General Subrogante del Servicio expresó, en el seno de la Comisión, que el proyecto de reglamento está ya redactado, de manera que se podrá aplicar apenas entre en vigencia la iniciativa en debate.

Después de acogidas por la Comisión las observaciones que el Honorable señor Martones formuló en sesión pasada, el proyecto ha quedado en condiciones de ser aprobado por la Sala.

El señor PALACIOS.—Deseo preguntar al Honorable señor Letelier, a propósito de la consulta hecha por el Honorable señor Rodríguez, ¿por qué no se aplica el mismo criterio al personal calificado en 1959? Entiendo que el error de procedimiento que anotaba Su Señoría, en cuanto a que el tribunal de apelación era prácticamente el mismo que conoció en primera instancia de las calificaciones, subsistía en 1959. En consecuencia, respecto de las calificaciones de ese año debemos adoptar igual criterio.

El señor LETELIER.—No estoy en condiciones de contestar la pregunta de Su Señoría, pues el proyecto tuvo origen en reclamos que formularon determinadas personas —según el Director del Servicio, ascienden a 415— con respecto a las calificaciones de los años 1956, 1957 y 1958. Como no ha habido observaciones de parte de los empleados ni del Servicio en lo relativo a las de 1959, la Comisión no las ha considerado.

El señor TORRES.—Además, el proyecto tuvo origen en la Cámara de Diputados a mediados del año pasado, o sea, antes de que se efectuaran las calificaciones de 1959.

El señor BELLOLIO.—Tal vez, no ha-

bría inconveniente en agregar el año 1959.

El señor LAVANDERO.— Es lógico aplicar las mismas disposiciones respecto de las calificaciones de 1959.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Cuál es la indicación que formula el señor Senador?

El señor PALACIOS.—Agregar “y 1959” en el inciso 2º del artículo único.

El señor MARTONES.—Exactamente. En el inciso 2º del artículo único, que aparece en la página tres del informe, deberá agregarse “y 1959”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe de la Comisión con la modificación propuesta por el Honorable Senador.

El señor PALACIOS.— Yo desearía agregar una observación más, relativa a la redacción del inciso 3º. Creo que ha habido un error de copia, pues ese inciso dice: “El personal que haya debido abandonar el Servicio y su apelación sea aceptada...”

El señor LETELIER.—Es la única fórmula posible, porque a este personal, de acuerdo con la observación del Honorable señor Martones, se le da la opción...

El señor PALACIOS.—Sí, señor Senador; lo entiendo. Pero ahora me refiero solamente a la redacción. En la parte que he señalado, habría que decir “cuya apelación” en lugar de “su apelación”.

El señor LETELIER.—Tiene razón Su Señoría.

—*Se aprueba el proyecto con las enmiendas propuestas por los señores Martones y Palacios.*

DESTINACION DE PREMIOS NO COBRADOS DE LOS SORTEOS DE LAS BOLETAS DE COMRAVENTA (ACLARACION DE LA LEY Nº 12.462).— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.— A conti-

nuación corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que aclara la ley N° 12.462 y modifica la destinación de los premios no cobrados de los sorteos de boletas de compraventa.

—*El oficio de la Cámara de Diputados aparece en los Anexos de la sesión 7ª, en 14 de julio de 1960, documento N° 3, página 320.*

—*El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 11, página 953.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Hago presente a los señores Senadores que el acuerdo del Senado, cualquiera que sea, no modificará el texto definitivo del proyecto, porque la Cámara no tuvo quórum para insistir.

El señor MARTONES.—El informe de la Comisión es bastante claro. En realidad, cualquiera que sea nuestro pronunciamiento, la situación no será alterada.

Pero yo quiero dejar constancia, para los efectos de que se sirva tomar conocimiento el Departamento de Deportes del Estado, de la absoluta necesidad de destinar, de estos recursos, tantos fondos como sea posible para la habilitación de un estadio en la provincia de Concepción.

Por desgracia, antes de ocurrir los últimos sismos, el estadio municipal de Concepción fue enajenado en la seguridad de que se construiría allí otro nuevo. La situación en el País ha cambiado, y estoy cierto de que ahora no se proporcionarán los recursos para la construcción del estadio de Puchacay, en Concepción. No obstante, como la ley permitirá disponer de algunos fondos, me limito a sugerir al Departamento de Deportes del Estado que considere la conveniencia de iniciar dicha obra.

Ruego al señor Presidente tenga la gentileza de hacer enviar oficio, en mi nombre, junto con despachar el proyecto, en

el sentido que indico, al jefe del Departamento mencionado o al Ministro del ramo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

Si al Senado le parece, se rechazarían las observaciones, pero no se insistiría.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Con mi voto contrario. Yo estoy por la observación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda así acordado, con el voto negativo de Su Señoría.

MONUMENTO A ARTURO PRAT, EN TALCA.— CUARTO TRAMITE

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el proyecto, en cuarto trámite constitucional, por el cual se autoriza la erección, en Talca, de un monumento a Arturo Prat.

El Honorable señor Correa pide aplazar la discusión del proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado por el señor Senador y se aplazaría la discusión del proyecto hasta la sesión del martes próximo.

Acordado.

REGIMEN JURIDICO DE LAS CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS EN LA CORPORACION DE FOMENTO.— CONSULTA A COMISION.

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar el informe de la Comisión de Legislación recaído en la consulta formulada acerca de si los Consejeros Parlamentarios deben participar como integrantes de la Comisión Ejecutiva Agrícola de la Corporación de Fomento.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 951.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL HOGAR DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES, DE VIÑA DEL MAR

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, de Viña del Mar.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 15ª, en 12 de julio de 1960, documento N° 8, página 782.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 12, página 954.*

—*Se aprueba el proyecto.*

PROYECTO QUE DENOMINA GABRIELA MISTRAL A LA CALLE MAIPU, DE VICUÑA

El señor SECRETARIO.—El proyecto a que se refiere la indicación del Honorable señor Torres aprobada hace un momento es de la Cámara de Diputados y dice así: "Artículo único. La calle "Maipú" de la ciudad de Vicuña se denominará, en lo sucesivo, "Gabriela Mistral".

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 15ª, documento N° 3, página 762.*

—*Se aprueba el proyecto.*

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

ENTREGA DE EDIFICIO PARA EL LICEO DE TOCOPILLA.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable señor Ampuero para enviar, en su nombre, oficio al señor Mi-

nistro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar lo que estime necesario para que el edificio del Liceo de Tocopilla, en construcción, sea entregado a fines del próximo mes de agosto, de acuerdo con el contrato primitivo.

Actualmente —dice la indicación— la firma constructora a cargo de dicha obra está solicitando prórroga del plazo estipulado, con evidente perjuicio para los alumnos y profesores del establecimiento. —*Se accede a lo solicitado.*

INCLUSION DE ESCUELA NORMAL RURAL DE ANGOL EN PLAN DE RECONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán pide que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación para solicitarle se sirva incluir en el Plan de Reconstrucción de Establecimientos Educativos, la Escuela Normal Rural de Angol, ya que el actual local amenaza derrumbarse y, en el verano, deberá demolerse su segundo piso, por la misma circunstancia. Esta petición —agrega— ha sido reiteradamente formulada, pues se trata de evitar una catástrofe en dicho centro estudiantil.

—*Se accede a lo solicitado.*

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, EN TEMUCO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—Indicación del mismo señor Durán para oficiar al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva determinar que, en el Plan de Reconstrucción de Cautín, se incluya la ejecución del edificio para el Colegio Universitario de la Universidad de Chile, en Temuco, en el terreno donado por la I. Municipalidad de esa ciudad, junto al cerro Nielol. Dice el señor Senador que los seiscientos educandos matriculados para

el próximo año no podrán ser atendidos en las salas que proporciona el Liceo de Temuco ni existen locales que puedan adquirirse para tal objeto.

—*Se accede a lo pedido.*

PROBLEMAS DE PURRANQUE Y AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE CORTE ALTO.—

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para que se oficie a las reparticiones correspondientes a fin de exponerles los siguientes problemas y necesidades de la comuna de Purranque:

1º—*Corporación de la Vivienda.*—Que se construyan viviendas de emergencia para veintiocho familias damnificadas y se estudie la construcción de cien casas para atender las necesidades mínimas de la población de dicha comuna.

2º—*Ministerio de Obras Públicas.*—Que la Dirección de Obras Sanitarias apruebe el proyecto de servicio de alcantarillado para Purranque y de agua potable para la localidad de Corte Alto.

—*Se accede a lo solicitado.*

ENVIO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACION A LAS LOCALIDADES DE CHERQUENCO Y LOS LAURELES.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Palacios formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Justicia con el fin de que instruya al Servicio de Identificación en el sentido de enviar sendas comisiones de funcionarios a las localidades de Cherquenco y Los Laureles, en la provincia de Cautín, con el objeto de identificar y otorgar las cédulas respectivas a numerosas personas que, por carecer de recursos, no pueden viajar a los gabinetes de Temuco y Cunco.

—*Se accede a lo solicitado.*

CARENCIA DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO EN PADRE LAS CASAS.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Durán formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva disponer que la Dirección de Obras Sanitarias dé solución al problema de agua potable y de alcantarillado de Padre Las Casas, localidad que ha sido declarada zona industrial y carece de estos elementos. Respecto a lo primero, se insinúa la ejecución de un estanque en el Cerro Conunbueno que sea abastecido de aguas del río o por captaciones de agua en su mismo terreno, en forma que permita proveer de este elemento a su actual y su futura población industrial.

—*Se accede a lo solicitado.*

PROBLEMAS SANITARIOS EN LAS OFICINAS SALITRERAS CHILE Y ALEMANIA.— OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula indicación para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Salud Pública, a fin de poner en su conocimiento que en las oficinas salitreras "Chile" y "Alemania", ubicadas en el departamento de Taltal, se presentan graves problemas sanitarios debido a que los pozos negros se están rebasando y que la basura, en las calles de estas poblaciones, impide hasta el tránsito de los habitantes. Esto se agrava —añade— si se considera que para el hospital con que cuenta la oficina "Chile", que debe atender, una población superior a cinco mil personas, no se ha nombrado aún el médico que la Compañía ha ofrecido en repetidas oportunidades.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Acharán Arce, quien no se encuentra en la sala. A continuación, corresponde usar de la palabra al Honorable señor Curti.

**NECESIDADES DE LA AGRICULTURA DE LA
PROVINCIA DE ÑUBLE. CONVENIENCIA DE
FAVORECER EN ELLA EL CULTIVO DE LA
REMOLACHA**

El señor CURTI.— Señor Presidente, deseo referirme a un asunto que significa una grave preocupación para la provincia de Ñuble.

Dicha provincia, azotada por el reciente terremoto del 21 de mayo, ha sufrido la destrucción de gran parte de sus instalaciones agrícolas. Asimismo, las habitaciones de inquilinos se derrumbaron todas, pues eran construcciones de barro y tejas. Los galpones quedaron muy dañados por la misma causa. Todo esto obliga a los agricultores afectados a pensar en la reposición total de sus instalaciones.

Por otra parte, en los dos últimos años, las cosechas han sido perjudicadas por las inclemencias del tiempo, lo que se tradujo en un grave quebranto para la producción. Los agricultores fueron duramente perjudicados en sus expectativas crediticias, ya que, debido a la descapitalización que les significaron las malas cosechas, se encuentran atrasados en el cumplimiento de sus deudas.

La situación reseñada, que por sí sola constituye un cuadro sumamente desalentador, se ha visto agravada, especialmente en el departamento de San Carlos, por el nuevo tratamiento que se quiere dar a la producción de remolacha, que constituye uno de los cultivos más importantes de la zona. En efecto, con el nuevo precio que la IANSA ha ofrecido por la producción del próximo año, el quintal de remolacha es desvalorizado en dos mil cuatrocientos pesos en relación con el precio que se ha venido pagando hasta ahora. Ello significa dejar fuera del ciclo de producción económica a una provincia entera, que ha hecho grandes progresos en la explotación de la remolacha.

Esta medida envuelve un perjuicio evi-

dente para la provincia de Ñuble, pues afecta a un cultivo que le presenta ventajas apreciables sobre los demás, ya que significa incorporar a los agricultores de dicha provincia a una nueva producción, ya que antes se dedicaban únicamente a la siembra de trigo y al comercio de animales. El cultivo y producción de remolacha los ha transformado en agricultores dinámicos, preocupados de mejorar los suelos, de instalar una nueva industria, de introducir la rotación en los cultivos, con lo que realizan una labor racional y permanente de la tierra, en lugar del comercio antiguo que desarrollaban por falta de una producción que los obligara a tener una constante preocupación por ella.

La remolacha contribuye a la conservación y fertilización de los suelos, ya que su cultivo impide la erosión de éstos, proporciona elementos de abono y facilita la rotación. Hemos visto que provincias que antes eran el granero de Chile, por el abunso en las siembras de cereales, han ido perdiendo la capa vegetal de la tierra hasta convertirse en provincias estériles.

Por otra parte, el cultivo de la remolacha deja una serie de subproductos: en el campo quedan las hojas y coronas que, a la vez que fertilizan el suelo, sirven para el consumo de los animales; la industria aprovecha la coseta, pulpa húmeda y maleza. Algunos de estos subproductos constituyen rubros muy importantes. Desde luego, los diarios han informado, hace poco, que la coseta se está exportando a Dinamarca para el consumo de los animales. Quedan también en el campo efectos residuales de abono, que son aprovechados por los cultivos siguientes.

Además, conviene al desarrollo de la ganadería y la lechería, industrias que, junto con favorecer las tierras, constituyen una defensa para la economía nacional, que actualmente tiene déficit de estos dos rubros. Finalmente, el cultivo de la remolacha proporciona empleo pleno en

el campo durante el invierno, ya que facilita el trabajo continuado, en atención a que exige numerosas limpias y otras faenas que requieren de mucha mano de obra. Al mismo tiempo, permite pagar jornales más altos, porque es una industria que soporta mejores salarios.

La superficie sembrada en la provincia de Ñuble alcanza a 3.200 hectáreas, y, de éstas, hay una gran concentración en el departamento de San Carlos, en el cual se siembran 1.800 hectáreas al año. Ello hace ver, señor Presidente, que es necesario, cuanto antes, encarar seriamente la instalación de una nueva planta, ya estudiada, para la elaboración de azúcar de remolacha, cuya ubicación, de acuerdo con los estudios practicados, debería estar en la estación de Ninquihue. Insisto en la necesidad de que se instale esta planta, a fin de eliminar los costosos fletes que hoy día está obligada a pagar esta industria para enviar su producción hasta la planta de Los Angeles, donde es elaborado el producto.

La principal razón por la cual se debe proteger a la agricultura de la provincia de Ñuble es la calidad de sus tierras, diferente de las de otras provincias más centrales. Los suelos son de menos fuerza, más delgados y de menor fertilidad y no permiten los cultivos de maíz y chacras en escala comercial. Otra razón por la cual la agricultura de la provincia de Ñuble merece protección es que en ella existen factores climáticos inciertos: las heladas tardías y las lluvias tempranas ocasionan la pérdida de las chacras y arruinan los cultivos de cereales y de viñas. De ahí la necesidad de estimular el cultivo de la remolacha, que no es afectada por tales factores y se da muy bien en dicha zona.

La planta Bío Bío, elaboradora de azúcar, necesita de la producción de remolacha de Ñuble. En efecto, en el año 1959, Ñuble, con 3.167 hectáreas, produjo

100.000 toneladas de remolacha; en la provincia de Bío Bío, con 4.770 hectáreas, se produjeron 120.000 toneladas. La planta tiene capacidad para elaborar cerca de 200.000 toneladas, y no puede ser abastecida, de ninguna manera, con la sola producción de Bío Bío y Malleco; debe, pues, contarse, necesariamente, con la producción que actualmente está sembrando y cultivando la provincia de Ñuble, con el objeto de que la planta elaboradora de Los Angeles se desarrolle en plena producción y capacidad.

Por consiguiente, es necesario incrementar el cultivo de remolacha en Ñuble: 1º, porque su producción se necesita para abastecer en toda su capacidad la planta elaboradora de azúcar de remolacha de Los Angeles; 2º, porque debe mantenerse en actividad a las personas que se dedican a tal cultivo, hasta que se instale la planta Ninquihue, que vendrá a absorber la producción, con buenos resultados económicos, ya que los fletes serán mucho menores; 3º, porque existen razones de índole agrícola y de fomento que ya se han establecido al señalar que los terrenos de Ñuble son especialmente aptos para este cultivo, el cual contribuye a mejorar la explotación agrícola de esta provincia, que anteriormente se limitaba a sistemas comerciales y no de producción intensiva 4º, porque ya en Ñuble se han hecho sacrificios muy importantes para realizar instalaciones en los diversos fundos dedicados al cultivo de remolacha y, además, porque las personas que entregarán a IANSA su producción ya se han comprometido a suscribir acciones de dicha empresa azucarera, a razón de 150.000 pesos por hectárea de producción anual.

La grave situación que significa para la producción de la provincia de Ñuble el hecho de que se la esté dejando fuera del mercado, se resolvería equiparando el precio que se debe pagar a los agriculto-

res de la provincia de Ñuble hoy día, con el que se paga a los de Bío Bío. En los nuevos contratos de la Compañía Azucarera, el precio que se paga a aquéllos es inferior en 2.400 pesos por quintal al que se ha venido pagando en años anteriores.

Equiparados dichos precios, los agricultores de Ñuble podrían seguir produciendo y abasteciendo las necesidades de la Planta Azucarera de IANZA de Los Angeles. Esta medida es indispensable.

Además, Ñuble necesita el cultivo de remolacha en relación con su planta lechera y con el Plan Chillán, que funciona, precisamente, para el cuidado de los campos o terrenos y para el aumento de la producción forrajera, la cual es completada con la de la remolacha.

Debo expresar también, que el Ministro de Agricultura, señor Saelzer, ha declarado a los agricultores de la zona que está dispuesto a encarar la pronta instalación de la planta de azúcar de remolacha en Ninquihue, departamento de San Carlos, y destaco el aplauso con que esta noticia ha sido recibida en la zona. El Ministro de Hacienda, señor Vergara, ha otorgado los subsidios necesarios a los abonos, lo que ha hecho posible la producción en gran escala. Finalmente, el señor Hugo León ha hecho estudios con el fin de tratar de disminuir la odiosa desventaja en que se encuentra la provincia de Ñuble, que causa desaliento entre los agricultores, en lugar de estimularlos.

Por último, reitero la necesidad de que se adopten cuanto antes las medidas necesarias para la instalación de la planta de azúcar de remolacha de Ninquihue, la cual, junto con contribuir al mejor abastecimiento del País, extenderá la producción de remolacha y proveerá al mejor aprovechamiento de ella.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor CURTI.—Continuaré después de la votación, muy brevemente.

DESIGNACION DE CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

El señor SECRETARIO.—Corresponde elegir Consejero ante el Servicio Médico Nacional de Empleados, en representación del Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 15 cédulas por el señor Héctor Correa Letelier y 5 en blanco.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda, en consecuencia, elegido el señor Héctor Correa Letelier.

Puede continuar el Honorable señor Curti.

RECONSTRUCCION DE LOCALES ESCOLARES DESTRUIDOS POR EL SISMO EN LAS PROVINCIAS DE ÑUBLE Y CONCEPCION.—OFICIO

El señor CURTI.—He podido apreciar, al recorrer las provincias de Ñuble y de Concepción, otro problema, referente al ruinoso estado en que, por lo general, han quedado los locales escolares de las zonas rurales, especialmente.

Ya antes del terremoto, dichas escuelas estaban instaladas en edificios de construcción muy precaria e inadecuados. Al recorrer los campos, hemos podido comprobar que las escuelas funcionan en edificios ruinosos, generalmente arrendados a particulares, por rentas en verdad irrisorias, las cuales muchas veces alcanzan a sólo cincuenta pesos mensuales. Mediante el pago de tal cantidad no es posible pretender locales en buenas condiciones y apropiados para el funcionamiento de las escuelas rurales. Y, como digo, esos edificios estaban ya antes del sismo en estado lastimoso, que los hacía del todo inadecuados para servir de planteles de enseñanza.

Por otra parte, corrientemente en esas

escuelas trabajan dos equipos de profesores, de los cuales uno hace clases en la mañana y el otro, en la tarde. Se produce, con ese motivo, dispersión de fondos y se incurre en gastos mensuales considerables. No existe ninguna relación entre lo que se gasta por concepto de sueldos de los profesores y lo que se paga como arriendo por los locales escolares, no obstante ser el edificio en que funcionan las escuelas uno de los factores de importancia que permiten al profesor impartir instrucción en buenas condiciones.

Casi todos los locales escolares rurales, tanto los fiscales como los arrendados a particulares, que eran de mala edificación, fueron destruidos. Como consecuencia de ello, han quedado sin posibilidad de recibir educación numerosos estudiantes, los cuales no ven manera de que se dé solución a su problema. Por otra parte, los padres observan que, lastimosamente, sus hijos perderán este año y tal vez los venideros, pues no se divisa ninguna posibilidad de que el Gobierno pueda atender a la reconstrucción de los actuales locales o a la edificación de otros nuevos. Los edificios están destruidos y del todo inservibles, de donde resulta que los profesores se ven impedidos de desempeñar sus funciones educadoras.

Para resolver este problema, debe elaborarse un plan extraordinario de edificación, cuyo costo representará muchos millones de escudos y para el cual, seguramente, no habrá financiamiento. Por lo mismo, debe pensarse seriamente en la conveniencia de poner en práctica un plan que no sea demasiado ambicioso, con el fin de abordar la construcción del mayor número de locales escolares. Al respecto, me atrevo a insinuar —y pido oficiar en tal sentido a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas— la idea de construir primeramente sólo la parte básica y esencial de cada escuela. Se construirían todos los locales en su primera etapa; después se emprendería la segunda, y así, sucesivamente. La pri-

mera etapa consistiría en cinco o seis salas de clases, la sala del director y una galería cubierta donde los niños puedan permanecer en los días de lluvia y la cual servirá también para comedor; la segunda etapa comprendería patios cubiertos, cocinas y demás dependencias que hoy constituyen el grupo escolar.

Actualmente se están gastando enormes sumas, que gravitan en un 10 por ciento del presupuesto total, para la construcción de estanques de agua potable, a fin de contar con una dotación segura de dicho elemento. A mi juicio, ello podría economizarse en la primera etapa. También se construyen servicios higiénicos que resultan de un precio muy elevado.

Hoy, una escuela de campo, mínima, cuesta sobre los 30 millones de pesos.

Si se siguiera la idea de las construcciones por etapas, podríamos tener todos los locales necesarios, sólo con lo esencial, pero a un costo de 10 millones de pesos la unidad. De ese modo, con el presupuesto para una escuela de campo, podría atenderse, en esta primera etapa, a tres locales.

Planteadas las cosas como hoy se hacen, los dineros no pueden alcanzar para todas las escuelas destruidas.

Los profesores no pueden hacer clase por falta de local y los alumnos no pueden aprovechar su tiempo, con lo cual defraudan las esperanzas de sus padres.

Solicito, entonces, oficiar en mi nombre a los señores Ministros haciéndoles presente las ideas expuestas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

TRAFICO ILICITO CON ASIGNACIONES FAMILIARES EN LA ZONA DEL CARBON.—OFICIO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bellolio.

El señor BELLOLIO.—Señor Presi-

dente, en la sesión del 1º de junio último, solicité se oficiara, en mi nombre, al señor Director del Servicio de Seguro Social, pidiéndole investigara una anomalía existente en el pago de asignación familiar a los obreros de las compañías carboníferas de Lota y Schwager. Dicho beneficio lo pagan las empresas —dije— previa presentación de una tarjeta al portador con el número de cargas; pero los obreros venden las tarjetas o las dejan en prenda por préstamos a subido interés, lo cual constituye un tráfico ilícito y escandaloso.

Pues bien, se envió el oficio, fue transcrito al Administrador de la zona respectiva y éste comprobó, fehacientemente, dicha anomalía. Con tal motivo, dirigió la siguiente circular a las compañías:

“Concepción, 27 de junio de 1960.

Señor Administrador de la Cía. Carbonífera e Industrial de Lota-de Schwager:

El Senado de la República tomó conocimiento, en su sesión del 1º de junio en curso, de la denuncia que el Honorable Senador señor Blas Bellolio hizo referente a que la asignación familiar que pagan las Cías. Carboníferas de Lota y Schwager a sus obreros, lo hacen por medio de una tarjeta al portador, permitiendo que ellos o sus familiares procedan a venderlas o darlas en prenda por préstamos de dinero a elevadísimo interés.

En investigación practicada por el suscrito, se ha comprobado esta afirmación, y que tiene caracteres escandalosos, por el negocio que de ellas se hace, de lo que resulta que el obrero y sus familiares, perciban sus asignaciones familiares disminuidas hasta en un 40%. Fui informado que, en un caso, un obrero, por la compra de un colchón de valor de Eº 18,00, llegó a pagar al comerciante Eº 60,00, por el procedimiento antes señalado.

Fuera de los comerciantes que explotan esta anomalía, existen ex empleados o ex obreros, que se dedican a la adqui-

sición de estas tarjetas, muchas veces a la mitad de su valor.

De lo que se deduce que el sistema en práctica por las Cías. permite esta inmoralidad y el obrero o sus familiares no reciben el beneficio pecuniario que la ley tiende a proporcionarles.

De nuestra conversación del día 24 del presente, se desprende que las Cías. mantienen este sistema desde que crearon el beneficio, y equivocadamente lo han seguido manteniendo, basados en disposiciones legales, que fueron derogadas por el DFL. Nº 245.

Efectivamente, la Ley 11.051, de 18 de noviembre de 1952, establece en sus disposiciones que la asignación familiar le será cancelada a la cónyuge; pero hay que establecer también, que esta ley fue dictada cuando aún no existía el régimen legal de asignaciones. El DFL. 245 fue publicado en el Diario Oficial el 31 de julio de 1953, y por tanto, posterior. Este nuevo decreto, en su Art. 17, deroga, a contar del 1º de enero de 1954, todas las disposiciones legales contrarias a su texto.

El DFL. 245, en todas sus disposiciones señala, sin lugar a dudas, que dicha asignación familiar debe ser recibida directamente por el asegurado, y nunca con un sistema que no permita su íntegro aprovechamiento. Bastaría con citar el Art. 6º, que dice: “Los patrones pagarán *directamente* a sus obreros, y por mensualidades vencidas, las asignaciones familiares...”

Más claro, el Art. 7º dice: “El Servicio de Seguro Social podrá determinar la entrega del valor de la asignación familiar, a quien tenga a su cargo a las personas causantes de ella, cuando así se obtenga un mejor y más justo aprovechamiento de dicha asignación”.

En todo caso, cuando la cónyuge del beneficiario compruebe que los hijos comunes viven con ella, el Servicio de Seguro Social dispondrá que se le pague a

ésta la asignación que le corresponda, si así lo solicita”.

De donde se desprende: a) que la asignación debe ser pagada directamente al beneficiario, y b) que cuando se pague a otra persona, incluso a la cónyuge, debe haber una previa autorización del Servicio.

En las disposiciones transitorias del DFL 245, Art. 2º y 3º, se legalizan los llamados regímenes convencionales, pero en cuanto se refieren al monto de la asignación, a los causantes y a los aportes para su pago. De donde se deduce que les afectan todas las disposiciones generales de la Ley.

En virtud de las consideraciones expuestas, vengo en notificar a esa Compañía, de que en adelante se deberá tener presente:

1º) En ningún caso la orden de pago de la asignación familiar deberá ser al portador;

2º) Que el beneficio de la asignación familiar debe pagarse directamente al obrero;

3º) Que dicho pago debe hacerse en conjunto con ocasión del pago del salario más cercano al 30 del mes vencido;

4º) Que el monto pagado por asignación familiar debe figurar en la planilla de jornales ya indicada;

5º) Que en caso de que la cónyuge reclame que el beneficio de la asignación familiar no llega al hogar, o en las otras señaladas en el Art. 7º del DFL. 245, previo informe de asistente social, le será pagada directamente a dicha cónyuge.

Este servicio espera, dado el espíritu social que animan estas instrucciones, se sirva tomar las providencias del caso, para su mejor cumplimiento.

Saluda atte. a Ud.

Servicio de Seguro Social.

Guillermo Greene Valverde. Administrador Zonal”.

Tal tráfico escandaloso, realizado durante años, era conocido por las Compañías

y también por los dirigentes sindicales.

Se paga por asignación familiar, en dicha zona, una suma mayor que la fijada por la ley, pues las Compañías ya tenían establecido el beneficio: queda un saldo líquido de \$ 3.045 mensuales por carga familiar. Como se otorgan 36.980 asignaciones, el total asciende a \$ 112.504,100.

De esta suma, 40 a 50 millones de pesos pasaban cada mes a manos de usuarios, a una “maffia” de comerciantes y propietarios de bares, cantinas y lenocinios. Ello disminuía enormemente el beneficio y significaba quitar el pan a las mujeres e hijos de los trabajadores.

Las Compañías intentaron eliminar las desventajas del sistema de tarjetas cambiando los colores cada tres meses. Pero lo propios dirigentes sindicales, que conocían el procedimiento y a quienes en más de una ocasión hice ver la necesidad de corregir tal anomalía, no tomaron medida alguna.

Por ello, me complace ver que el Servicio, debido a mis observaciones, ha investigado, comprobado las irregularidades y tomado medidas para evitar su repetición. Las Compañías, a pesar de estar apoyadas por el Servicio, temían que pudieran suscitarse disputas con los dirigentes sindicales por la implantación del nuevo procedimiento. En asistencia y mejoramiento de la alimentación de sus mujeres e hijos, los obreros han perdido, por lo menos, mil quinientos millones de pesos durante los últimos seis años. Por eso, agradezco la acción desarrollada por el Servicio de Seguro Social, y ojalá pueda extenderla a todas las industrias del País, mediante la dictación de normas claras y precisas a fin de evitar tales abusos. Me satisface pensar que mi denuncia haya servido para aliviar en algo la situación de los obreros de la industria del carbón, quienes perciben escasos salarios.

PLAN DE ELECTRIFICACION DEL PAIS

El señor BELLOLIO.—Quiero también ocupar algunos minutos para referirme a otro aspecto, abordado en mi discurso anterior: el plan de electrificación del País como un medio de acelerar los trabajos de reconstrucción de la zona devastada por los terremotos y cataclismos de mayo.

El Supremo Gobierno ya ha tomado medidas para instalar una planta térmica de carbón en esa zona. Ello no sólo contribuirá a proporcionar más trabajo a la industria del carbón, sino que aumentará el potencial eléctrico del País.

Ojalá este primer plan sea seguido por otros en Magallanes y en Valdivia, a fin de mejorar la capacidad industrial y elevar el nivel de vida de nuestros obreros.

DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS RESPECTO DEL BANCO DE CONCEPCION

El señor BELLOLIO.—Antes de terminar, quiero referirme a otro punto acerca del cual varios señores Senadores también han coincidido: la falta de coordinación entre las medidas adoptadas por el Gobierno y las instituciones que lo componen.

Tengo en mi poder copia fotostática de una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 24 de junio de 1960, que dice lo siguiente:

“Señor Gerente del Banco de Concepción.— Concepción.

Muy señor mío:

DEFICIT DE ENCAJE

Según los cálculos practicados por esta Superintendencia, el encaje declarado por ese Banco en los estados correspondientes al período comprendido entre el 16

y el 31 de mayo pasado, acusa un déficit medio ascendente a \$ 49.745.75.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 80 de la Ley General de Bancos, esa empresa ha incurrido, en consecuencia, en la multa que indico a continuación:

Multa del 2% sobre el déficit señalado	E° 994,92
Recargo 10% Ley 8737	99,49
Total	E° 1.094,41

Le agradeceré disponer que la expresada cantidad sea enterada en la cuenta N° 43053 que este Servicio mantiene en la Oficina Central del Banco del Estado de Chile, y enviarme el comprobante correspondiente, teniendo presente que, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la ley citada, este entero deberá hacerse dentro del *plazo de diez días contados desde la fecha de esta notificación.*

Saludo atentamente a Ud., (Fdo.): Miguel Ibáñez, Superintendente de Bancos.

Señor Presidente, concuerdo en que, en épocas normales, sean castigados los bancos infractores de leyes, decretos o reglamentos. Pero en este caso se trata de un banco regional, con sede en Concepción, oficina en Talcahuano y tres cajas auxiliares, en Tomé, Lota y Coronel. Se le aplica una multa por no acogerse al encaje entre el 16 y el 31 de mayo. Esto me parece algo monstruoso e inconcebible, que podría ser el certificado de la falta de coordinación total que existe en el País. Al parecer, la Superintendencia de Bancos olvida que los días 21 y 22 de mayo un sismo azotó a esa zona y que en los días posteriores de ese mes no hubo depósitos; todo lo contrario, el comercio, cerrado, recurrió al Banco en demanda de dinero para pagar a obreros y empleados y contribuyó, con ello, a evitar una confusión todavía mayor.

Pues bien, dicha carta fue redactada el 24 de junio. Esto es inconcebible, y el

señor Superintendente de Bancos —persona clave en las medidas económicas gubernativas y que está al lado de S. E. el Presidente de la República— ha firmado la comunicación.

Por las consideraciones expuestas, he querido traer copia fotostática de ella, como el testimonio más irredargüible de la falta total de coordinación entre el Gobierno y la zona afectada. Podría extenderme en una serie de consideraciones sobre el mismo punto, pero no quiero prolongar mi intervención.

Al término de mis observaciones, solicito se transcriban al señor Ministro de Hacienda, a quien jerárquicamente corresponde actuar en la materia.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

PROYECTO QUE BENEFICIA A DON ENRIQUE FRESNO YNGUNZA. (INCLUSION EN LA CUENTA)

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Frei formula indicación para incluir en la Cuenta de la presente sesión y tramitar a la Comisión de Asuntos de Gracia, la moción de que es autor y que beneficia a don Enrique Fresno Yngunza.

—*Se accede a lo solicitado.*

MONUMENTOS AL GENERAL VELASQUEZ Y BORQUEZ Y AL DOCTOR GONZALEZ CORTES EN SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA Y AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE LAS ZONAS DEVASTADAS PARA MODIFICAR SUS PRESUPUESTOS DE INVERSIONES.— PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—Los Comités representativos de los dos tercios de los Senadores formulan indicación para eximir de Comisión el proyecto despachado por la Cámara de Diputados que autoriza

para erigir monumentos en la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua al General José Velásquez y Bórquez y al doctor Exequiel González Cortés.

Lo mismo ocurre con respecto al proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a las municipalidades de las zonas afectadas por terremotos para modificar sus presupuestos de inversiones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad al Reglamento, quedan en tabla para la sesión de mañana.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

REHABILITACION DE ZONA DEVASTADA POR TERREMOTOS Y CATACLISMOS EN EL SUR DEL PAIS

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, se cumplen ya dos meses del mayor quebranto material que la naturaleza ha provocado al esfuerzo del hombre. Y, si es ejemplar la entereza que frente al desastre han demostrado las poblaciones afectadas, causa profunda preocupación el conformismo que invade el ambiente y posterga la urgente reacción para reponer lo perdido.

Ha actualmente más de veinte años correspondió al Senador que habla, en su calidad de Ministro de Hacienda, asumir la responsabilidad de planear, bajo la certera orientación del recordado Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda, la economía del País, para hacer frente a una tragedia sísmica con menores daños materiales, pero con más pérdidas de vida y dolor humano.

Nadie olvidará cómo el Presidente acudió presuroso a llevar consuelo a los pueblos y ciudades destruidos por el terremoto e impartió las instrucciones, grandes y pequeñas, que fueran en alivio de los damnificados.

El País afrontaba estatalmente, por primera vez, una catástrofe de esa mag-

nitud. No había legislación que sirviera de precedente. A los seis días, se envió al Parlamento un proyecto de emergencia que no tuvo acogida en la Oposición, que era mayoritaria, y dieciocho días después se discutía, en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, el segundo proyecto, el cual, convertido en ley, dio nacimiento a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y a la Corporación de Fomento de la Producción. Ambas instituciones fueron un motor indiscutido del desarrollo económico nacional.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Me permite, señor Senador?

Como considero que las observaciones de Su Señoría serán de alguna extensión y quedan solamente diez minutos, solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta el término de las observaciones del Honorable Senador.

El señor LAVANDERO.— Yo estoy inscrito en seguida.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora hasta que terminen sus observaciones los Honorables señores Wachholtz y Lavandero, que son los únicos inscritos en los Incidentes.

Acordado:

Puede continuar el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—A pesar de que la situación del mercado internacional de capitales, por la incertidumbre nacida de los preparativos bélicos, impidió hacer uso de los empréstitos externos autorizados por la ley N° 6.334, como, asimismo, de la autorización para suspender el servicio de la deuda externa, se colocó, no obstante, al erario en condiciones de satisfacer todos los compromisos impuestos por la ley en favor de la zona destruida y del desarrollo económico de la Nación, gracias al pleno empleo de los recursos humanos y materiales con que el País contaba y de los que prontamente se le incorporaron.

No se instauró, para esto, ningún tributo indirecto; los nuevos tributos, a excepción del cobre, se proyectaron para un rendimiento de 1,6 millones de dólares anuales, y la mayor actividad nacional los duplicó. Se dio término al ejercicio financiero con un superávit igual al doble del obtenido en el año anterior. El índice del costo de la vida, que en 1938 había tenido un incremento de 4% anual, bajó a 1,3% anual. El sueldo vital no sólo se reajustó en el porcentaje de alza del costo de vida, sino que, además, se aumentó en su monto real.

He traído a la memoria estas informaciones, con el único propósito de contribuir a un mejor análisis de la situación actual.

El Supremo Gobierno ha enviado al Parlamento, cuarenta días después de la catástrofe, un proyecto que "consigna recursos y establece normas tendientes a la rehabilitación de la zona afectada por los sismos del mes de mayo de 1960".

Tal proyecto se divide en nueve títulos. En el primero de ellos, artículo 1º, se pide autorización para que el Jefe del Estado pueda ejercer funciones que la Constitución le impone como obligaciones fundamentales. Propone la creación de un comité, sin atribuciones legales, en la Corporación de Fomento, con lo cual se resta autoridad moral al Consejo de la Institución. En su artículo 2º, patrocina la designación de un Ministro de Estado como presidente de dicho comité, distinto del titular del cual depende la Corporación de Fomento. Dado el carácter de estas funciones coordinadoras del Ministro Presidente del Comité, no procede aprobación legal para darle ese encargo, y el artículo 75 de la Constitución impediría concederle poder para actuar jerárquicamente sobre otros Ministerios. En el artículo 3º y último del título I, se faculta al Presidente de la República para determinar las comunas afectadas por los sismos de mayo de 1960 y sus consecuen-

cias. Siendo ésta una situación de hecho, parece más recomendable que sea el Parlamento quien fije en la ley los límites de la zona comprometida por el sismo. Dentro de ella, no se concibe una comuna autárquica, económicamente hablando, que no merezca la protección de la ley. Además, los Parlamentarios han tenido más oportunidad que el Jefe del Estado de comprobar los hechos.

En el título II, llamado "De los recursos y organización presupuestaria", se pide autorización para contratar directamente, con instituciones nacionales o extranjeras, a corto y a largo plazo, mediante bonos y obligaciones, préstamos hasta 500 millones de dólares; excepcionalmente, no se fijan en esta oportunidad ni amortización ni interés máximos. Cabe señalar que ninguna de las colocaciones con cargo a los 250 millones de dólares autorizados por la ley 13.305 han sido contratadas con instituciones extranjeras.

Se faculta, además, en forma ilimitada, para dar garantía fiscal a los empréstitos o créditos que la Corporación de Fomento contrate en el exterior para los fines de la ley.

En la letra d) del artículo 4º del mismo título, el Ejecutivo solicita autorización para contratar directamente, sin propuesta pública, con instituciones privadas nacionales o extranjeras, cualquier obra material necesaria para la reconstrucción y convenir con ellas precio y modalidades de pago a corto y largo plazo. Comprenderán los Honorables Senadores la gravedad que entraña la autorización solicitada.

Todos los recursos que se obtengan de las autorizaciones citadas ingresarán al Presupuesto ordinario de la Nación, y se podrán crear ítem nuevos, suplementar los actuales y hacer traspasos, sin atenerse a las disposiciones legales vigentes.

Es de mi parecer, y del curso de la presente exposición se desprenderán ra-

zones contundentes en abono de mi punto de vista, que todos los recursos provenientes de la aplicación de dicha ley deben ser puestos, como lo fueron en la 6334, sin ningún inconveniente, directamente a disposición de la CORFO y de la CORVI, y destinar ellas los fondos para las obras públicas necesarias.

Se propone, en el mismo título del proyecto, aprobar el convenio que permite a nuestro país ingresar a la nueva Asociación Internacional de Fomento, para lo cual habría plazo hasta el 31 de diciembre del presente año. Como consecuencia, se autoriza al Ejecutivo para pagar la cuota de capital y las suscripciones y cuotas anuales correspondientes. Al mismo tiempo, se faculta al Banco Central de Chile para completar hasta 100.000.000 de dólares la cuota de Chile al Fondo Monetario Internacional, y al Presidente de la República, para suscribir el aumento de capital hasta 100.000.000 de dólares en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Nadie puede discutir la conveniencia de tales resoluciones; pero su oportunidad es discutible.

Se pide, por último, en dicho título, la autorización en favor del Supremo Gobierno por un plazo de cinco años, autorización subsidiaria de los convenios específicos —que según la Constitución deben ser previamente aprobados por el Parlamento—, sobre excedentes agrícolas, para suscribir con el Banco de Importación y Exportación de los Estados Unidos de Norteamérica el o los empréstitos derivados de los mencionados convenios.

El título III, llamado "Disposiciones Tributarias", aumenta las tasas existentes, suprime exenciones, crea nuevos tributos, derechos e impuestos, directos e indirectos.

Sin contar los ingresos provenientes de los impuestos sobre armaduras y transformación de vehículos, cuya exención se suprime en el artículo 41 del proyecto, la nueva tributación ha de rendir, en su pri-

mer año de aplicación, 63 millones de escudos, calculados sobre la base de la actividad del año 1959, de los cuales, 30 millones de escudos provienen de impuestos indirectos y 33 millones de escudos, de directos; de estos últimos, 13 millones de escudos afectan a empleados y obreros al igual que casi el total de los primeros. La suma de tales ingresos tributarios acrecerá al Presupuesto ordinario. Cabe hacer notar que esta carga tributaria es la segunda impuesta al País por la actual Administración.

El título IV, llamado restrictivamente "De las Facultades" —con más propiedad, todo el proyecto debería denominarse de "Nuevas Facultades Extraordinarias"—, contiene disposiciones para modificar la Ordenanza General de Construcciones, autorización otorgada en la ley 13.305.

Pide facultad el Ejecutivo para modificar sin limitaciones el arancel aduanero, alzar en un 50% los derechos e impuestos y discriminar a su voluntad cuando, a su juicio, las necesidades del País lo aconsejen. La evaluación de los ingresos por tal concepto no se ha podido, como es obvio, concretar. Los señores Senadores apreciarán debidamente la trascendencia de conceder semejante autorización y su gravedad sin conocer con anterioridad una política de desarrollo industrial y agrícola del País.

Por último, se revive la autorización contenida en el artículo 207 de la ley 13.305 respecto del Código Tributario, a fin de poder ejercerla hasta el 31 de diciembre de 1961.

El título V, llamado "De la Corporación de la Vivienda, de la Corporación de Fomento y de la Caja de Colonización Agrícola", no contiene ninguna disposición referente a esta última; y, respecto de las dos primeras, nada hay que garantice a los damnificados seguridad en el monto, plazo, intereses y amortización de las ayudas que puedan obtener ni de los fondos que dichas instituciones podrán allegar, provenientes de los recursos de la ley.

El título VI, "De las Instituciones de Previsión", ha sido, en parte, tratado por el Senado en lo referente a los préstamos a los imponentes; y, como pudimos comprobarlo, la situación financiera de tales instituciones les impide satisfacer debidamente las obligaciones emanadas de la ley. Mucho menos estarán en situación de conceder préstamos de reparación y reposición de los inmuebles de los imponentes.

El artículo 80 del título mencionado ofrece a éstos la facilidad, a juicio del Gobierno, de consolidar los saldos insolutos de sus actuales deudas hipotecarias no reajustables con las nuevas deudas, haciéndolas todas reajustables.

Finalmente, los títulos VII, VIII y IX son en general disposiciones de orden administrativo. La más digna de mención es la contenida en el artículo 101, que faculta al Presidente de la República para poner a disposición de las municipalidades los fondos que estime convenientes para la ejecución de obras no señaladas en sus presupuestos vigentes. A este respecto, no dudo de que los señores Senadores compartirán mi aspiración de que en la ley se consigne una disposición que otorgue a los municipios de la zona comprometida, durante cinco años, una suma anual con relación a sus respectivos presupuestos, destinada a los objetivos indicados, sin perjuicio de acogerse a los beneficios específicos y pertinentes que otorgue la ley.

Señor Presidente:

Creo haber hecho una relación de los aspectos más notorios del proyecto del Gobierno destinado, al final de su tramitación legislativa y administrativa, a reparar la más grande pérdida material sufrida por el País y a colocar su economía en condiciones de afrontarla.

Analizaré ahora los antecedentes que el señor Ministro de Hacienda ha dado a conocer con motivo de la discusión de este proyecto en el Parlamento.

En la exposición sobre el estado de la hacienda pública que hizo el señor Ministro ante la Comisión Mixta de Presupues-

tos el 21 de octubre de 1959, decía, al justificar el cálculo de ingresos para el año 1960:

“El elemento de juicio principal que sirvió de base a estas estimaciones, es el aumento previsto de la actividad económica para el próximo año. Los indicadores económicos más significativos han permitido confeccionar dicho cálculo, el que creemos se ajusta a una consideración realista de la situación del año venidero. En este sentido el País puede comprobar que ya en la actualidad va configurándose una tendencia favorable de la economía a través de índices tales como producción industrial, volumen de desempleo, habitación, etc.”.

La estimación a que se refería el señor Ministro de Hacienda para los ingresos en moneda corriente en el actual ejercicio, era de 645 millones de escudos.

A su vez, el Jefe del Estado, al analizar la situación fiscal en su cuenta al Congreso Pleno en el mismo día del terremoto, declaraba con suma discreción:

“Desde la aprobación de la ley de presupuestos hasta la fecha han ocurrido diversas circunstancias que modificaron en forma importante la estimación original de los ingresos”. Y, sin pronunciarse sobre la merma de los ingresos presupuestarios en moneda corriente, pronosticaba ingresos de caja en moneda corriente no superiores a 637 millones de escudos.

Las últimas informaciones proporcionadas por el Ministerio de Hacienda, merced a la ley pertinente, fijan en 547 millones de escudos la estimación del total de los impuestos directos e indirectos para el presente año, y téngase presente que ésta es una estimación anterior a los sismos de mayo. Por otra parte, en el Mensaje que pide la aprobación de la ley de Presupuestos para el presente año y lleva la firma del Presidente de la República, se fija en 600 millones de escudos el total de ingresos en moneda corriente para los impuestos directos e indirectos.

Esto significa que los ingresos fiscales

por concepto de impuestos directos e indirectos en moneda corriente van a disminuir en el presente año por razones ajenas al sismo, en 53 millones de escudos, es decir, en una cantidad próximamente igual al monto, estimado oficialmente, de los ingresos que rendirá el nuevo proyecto de contribuciones que se discute en estos momentos. Estos son datos emanados de las más altas autoridades de la República, atinentes a la materia que tratamos.

Con profundo dolor, debo declarar, señor Presidente, que si grande es la catástrofe a la que nos ha enfrentado la naturaleza, no menor es la catástrofe económica y financiera que estas cifras nos revelan, producto de una conducción económica desastrosa, llena de soberbia e incapacidad.

¿Dónde está la reactivación económica del País que declaraban por escrito, sobre su firma, los responsables de la conducción económica de la Nación y que tiene como expresión una baja de 53 millones de escudos en el rendimiento tributario?

Esta es la manifestación más viva de la regresión de la actividad nacional provocada por un equipo de técnicos elevados a categorías públicas que jamás debieran aceptar.

¿Con qué título moral se presentan al País solicitando sacrificios y nuevos tributos por un monto igual a los tributos que se pierden, persiguiendo una estabilidad monetaria observada con anteojeras de caballo de carrera?

Si al señor Ministro de Hacienda y al señor Presidente del Banco Central he de referirme, es para manifestarles que en repetidas ocasiones advertí en esta misma sala que una Administración que en su primer año de Gobierno llevaba al País a una inflación de 42,8% de incremento anual, no podía pretender reducirla a cero en el año siguiente, y menos cuando los organismos oficiales confirman que la actividad industrial del País está trabajando al 60% de su capacidad instalada.

Esto, en cualquier lenguaje y en cualquiera parte del mundo, se llama, fracaso, y se asumen las actitudes consecuentes. Y si faltan elementos de juicio para tan patriótica resolución, léase el boletín de la CEPAL del 4 de julio último, que entre otras materias consigna que las importaciones de Chile en 1959 fueron un 11% inferiores a las de 1958.

Pregúntese a la Sociedad de Fomento Fabril cuáles son las industrias importantes que no están en condiciones, con sus actuales instalaciones, de elevar su producción si hubiere poder comprador y medios de pago adecuados.

Léanse las conclusiones de las sociedades agrícolas del País que claman por que el Gobierno fije una política agraria, aunque sea mala, pero que les sirva siquiera para liberarse de las responsabilidades que los hombres del campo indebidamente están soportando, frente a la insuficiencia alimenticia del País y frente al bajo nivel de vida de sus trabajadores.

Auscúltese el sentir de las cámaras de comercio respecto a las dificultades que existen para movilizar la producción. Bastará con que ellas muestren el pequeño cuadrito arrinconado en el boletín del Banco Central que demuestra que los cheques y letras protestados en meses de este año suelen duplicar en número y monto total a meses del año pasado.

Y si queda un poco de sentido humano, lléguese a los asalariados, los paletas de esta miseria nacional provocada por los ensayistas económicos. Lléguese a los empleados y obreros, a quienes se privó de un reajuste equitativo, primero, mediante la martingala del poder adquisitivo medio anual y, después, mediante una tramitación irritante y perturbadora del orden social, a tal punto que ahora ni patrones ni obreros ni empleados saben a qué atenerse en materia de remuneraciones, lo que está provocando lamentables e innecesarias controversias entre sus intereses.

Mediten los responsables del acto inicuo

de postergar la fijación del sueldo vital real garantizada por una ley que lleva la firma de un Presidente Alessandri y de un Ministro Vergara, dictada en el año 1937, para crear el derecho a la cantidad de alimentación que asegure el mínimo fisiológico de sustentación de cada ciudadano, y que me movió, en repetidas ocasiones, a proponer se iguale el salario vital campesino al salario vital de los obreros industriales.

Estos son los síntomas que, pensando solamente en los altos intereses de mi patria, deseo que pesen el señor Ministro de Hacienda y el señor Presidente del Banco Central para que valerosamente asuman la actitud que corresponde. Recuerden que en varias oportunidades les manifesté que el nivel de estabilidad monetaria estaba mal elegido, porque sometía a un elevado porcentaje de la actividad nacional a la paralización y, como consecuencia, daba lugar a un ingreso fiscal insuficiente para el equilibrio presupuestario.

El déficit presupuestario para el presente año será de alrededor de 100 millones de escudos, si no mayor, y éste no es un accidente de las finanzas públicas. El año pasado el déficit alcanzó a 130 millones de escudos, y no estamos hablando de déficit de arrastre. Este déficit del año 1959 se cubrió en gran parte con empréstitos, y el saldo, hasta producir un superávit ficticio de 49 millones de escudos, con el artificio del decreto ley N° 42, que trasladó obligaciones del ejercicio de 1959 al de 1960.

Se ha caído en el infantilismo de confundir la estabilidad monetaria con la estabilidad económica. Si un país desea mantener la estabilidad monetaria, debe romper valientemente la estabilidad económica y promover el trabajo, estimular la eficiencia, el pleno empleo de la mano de obra, de los recursos potenciales y, sin discusión, de la capacidad productiva instalada.

Se sostiene que esta política económica

está recomendada por técnicos extranjeros; falso, de falsedad absoluta. Yo emplazo a cualquier técnico extranjero a que salga a defender una política de estabilidad monetaria que lleva en sí un desquiciamiento financiero fiscal como el que he expuesto y una actividad industrial que aprovecha solamente un 60 por ciento de su capacidad instalada, o que defienda una estabilidad monetaria que funciona con créditos al 30 por ciento anual y noventa días plazo.

Oliveira Salazar diría si llegara al Banco Central: "Un fidalgo en Portugal llega a viejo y lo habla mal y aquí lo parla un muchacho".

Volvamos ahora al mecanismo legal para afrontar el otro desastre, el que espera la gran ley de su salvación.

Se pide autorización para contratar empréstitos hasta 500 millones de dólares.

Se pide autorización para dar la garantía del Estado sin límites a la CORFO en los empréstitos o créditos que contrate para los fines de la ley.

Se pide autorización para contratar empréstitos durante un plazo de cinco años con el Export-Import Bank de Estados Unidos de Norte América, sin límites, con cargo a los excedentes agrícolas.

Se imponen nuevos tributos que rendirán en su primer año de aplicación 69 millones de escudos.

Se declara heredero universal de todos estos recursos al presupuesto ordinario fiscal.

¿Y cuánto se destina de todo esto para la reconstrucción y para la reactivación económica del País, según informaciones emanadas del Ministerio de Hacienda y proporcionadas por la Oficina de Informaciones del Senado, para el presente año, para los momentos de más angustia? Admírense los señores Senadores: menos de 9 millones de escudos. El saldo, hasta completar 29,8 millones de escudos que se destinan en conjunto a la CORVI y a la CORFO, se entera, no con estos recursos, sino

con la generosa donación de 21 millones de escudos del Gobierno de Estados Unidos.

Se injerta en la información a que hemos hecho referencia una suma de 20 millones de escudos para pagar en parte la deuda fiscal a las cajas de previsión y para reponer los recortes de presupuestos que se hicieron a las instituciones fiscales a la altura del Mensaje Presidencial.

No quiero exponer al País a la vergüenza de dar a conocer el monto de los préstamos que los organismos fiscales han otorgado a los damnificados después de dos meses del día de la tragedia. Basta con juzgar la cifra que se consigna en el presupuesto de la Nación y que he dado a conocer, la que se confirmaría una vez que se despache el proyecto, de larga discusión y para cuya puesta en marcha mediarán infinitos decretos supremos de infatigable y desconsoladora tramitación.

¿Qué título vamos a tener para solicitar de los organismos internacionales ayuda económica, si nuestro propio esfuerzo ha quedado empujado con esta concepción gubernativa del problema y frente al socorro y a la acción abnegada que nuestra desgracia despertó en los países del mundo y especialmente en los países vecinos y amigos?

Han concurrido a visitar las ciudades destruidas representantes de casi todas las naciones y hasta miembros de Gobierno de países extranjeros, y hay todavía pueblos y ciudades importantes cuya desgracia es desconocida por el Jefe del Estado de Chile, quien se reserva para sí el derecho de indicar cuáles son las comunas que serán beneficiadas con este proyecto tardío y mezquino.

La conformidad del País frente al triunfo de la abulia es la mayor demostración de nuestra decadencia moral.

La espontaneidad de nuestra juventud que acudió presurosa en los primeros momentos a ofrecer su ayuda; la impresionante actitud de los sectores populares que

se desprendieron de parte de sus escasos salarios; la encomiable preocupación y aporte de todos los sectores de la producción y el comercio, de las instituciones privadas laicas y religiosas que dieron el tono de fortaleza y decisión para enfrentar la tragedia, fueron arrolladas y destruidas por la serena austeridad gubernativa en espera de gestiones que emisarios segundones realicen en el exterior, exhibiendo como título la estabilidad monetaria y la planificación interminable de un esfuerzo que no se pone a prueba.

La mejor excusa para el que nada quiere hacer, es planificarlo todo, hasta el último detalle, en espera de que el sujeto desaparezca y termine el problema.

Existiendo organismos como la Corporación de Fomento y la Corporación de Reconstrucción, hoy incorporada a la CORVI, con todas sus disposiciones legales, habría bastado, el mismo día en que se rendía cuenta de la gestión gubernativa, haber enviado al Parlamento una ley sucinta que pusiera a disposición de esos organismos los fondos para abordar todos los problemas de emergencia, en vez de cantar loas a una gestión económica fracasada y a continuación haber enviado un proyecto de rectificación de la política económica hasta ahora seguida. Así se habría mitigado la ansiedad que existe en la zona destruida, por una ayuda gubernativa que les permita rehacer sus medios de vida.

El Gobierno tiene en sus manos —le basta sacudirlo del polvo acumulado— un programa completo de desarrollo económico del País, elaborado por la CORFO después de cuatro años de estudio, y conoce un plan completo de reforma agraria y estímulo a la producción agropecuaria en que intervinieron Ministros de Estado y representantes de todas las actividades agrícolas del País.

El Gobierno tiene saldos de autorizaciones de empréstitos de la ley 13.305 superiores a los montos que propone desti-

nar en el presente año para la reconstrucción.

El Banco Central tiene una posición de cambios, por la cual en gran parte se pagan intereses con cargo al presupuesto nacional, más que suficiente para abordar cualquiera emergencia dentro de las cifras que el Gobierno está barajando.

Una importación extraordinaria de bienes de capital, tan urgente en estos momentos, por una suma inmediata de cien millones de dólares, produciría, si se hace en un año, más ingresos tributarios que lo que se piensa obtener de la tributación establecida en el proyecto en estudio.

Un desarrollo de la actividad económica que importe un aumento del ingreso nacional anual del 8%, cifra absolutamente posible partiendo de una economía deprimida como la que hemos anotado, significa aumentar dicho ingreso en 320 millones de escudos y, como consecuencia, obtener más o menos 64 millones de escudos de nuevos ingresos tributarios, tantos como los que se proyecta obtener de la ley que se discute.

La Dirección General de Impuestos Internos, en su memorándum presentado a la Oficina de Informaciones del Senado, asevera poder obtener una mejor percepción de los actuales tributos, si cuenta con los medios que solicita, ascendente a 80 millones de escudos.

Aparenta un egoísmo censurable el rechazar los nuevos tributos cuando hay que hacer sacrificios para tan justificados fines; pero los antecedentes que he exhibido demuestran no sólo que son innecesarios, sino también perjudiciales dentro de la regresión económica en que nos encontramos.

El sacrificio y el aporte nacional a la reconstrucción hay que hacerlos trabajando, movilizandolos nuestros recursos de producción. Ahí están la fuente de ingresos fiscales y la fuente de recursos para servir los empréstitos externos, que los deseo sin otra limitación que la capacidad

para emplearlos en fines reproductivos.

Por todo esto, me declaro enfáticamente contrario al establecimiento de nuevos tributos, y, a mayor abundamiento, porque los proyectados, en su mayoría, pesan sobre los asalariados, y porque deseo, patrióticamente, por el bien de toda la comunidad, obligar al Gobierno a rectificar su política económica perturbada por la visión restringida del problema. Los nuevos tributos, sin mayor actividad, llevarían al País al desastre.

Invito a los especialistas a analizar lo ocurrido en nuestro país con las sucesivas leyes que imponen nuevos tributos y que nos han asolado en los últimos tiempos. Esta Administración, en menos de dos años, lleva ya dos leyes de tal índole. La relación entre el ingreso tributario, dejando a un lado el cobre, y el ingreso nacional, se ha mantenido prácticamente constante. La más justa repartición de la riqueza nacional entre patrones y asalariados ha sido un mito.

He luchado por los reajustes de sueldos y salarios, por la fijación del sueldo vital, por igualar el salario vital de los trabajadores agrícolas e industriales. Sería estar ciego frente al avance social del mundo, postergar nuestra más apremiante obligación de redimir de la miseria al asalariado.

Por eso, tengo vehemencia por el progreso material de mi país, emprendido con determinación, con voluntad, con realidades y no con propaganda de prensa.

Alguien ha sostenido con insistencia que los aumentos de sueldos y salarios son un engaño, porque repercuten en los precios y dejan a los asalariados en peores condiciones que antes. Eso puede llegar a ser verdad si nos sentamos cómodamente, esperando la generación espontánea de los bienes que satisfacen nuestras imperiosas necesidades.

Y yo me pregunto: y la bancarrota fiscal, y los intereses al 30% anual, y la paralización de la industria, del comercio, de

la agricultura, de la minería, ¿no llevarán al asalariado a la cesantía, a la miseria, y a los productores a la quiebra?

La situación económica del País exigía ya, antes de la catástrofe, una rectificación; ahora le corresponde, señor Presidente, al Parlamento realizarla: no podemos seguir por el camino de las autorizaciones o de la ampliación de la potestad reglamentaria, tan tardía e ineficazmente aplicadas por el Gobierno.

El País espera soluciones rápidas y constructivas. No sería ésta la primera vez en que lográramos sobreponernos a la adversidad si, como ayer, le salimos a su encuentro, libres de la abulia, de la soberbia, del egoísmo y de la flojera que nos están minando por dentro.

He dicho.

El señor MARTONES.—Muy bien.

El señor PALACIOS.—Muy bien.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

PUBLICACION DE DISCURSOS

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Torres formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Wachholtz.

—*Se aprueba.*

El señor FREI.—Formulo indicación para que también se publiquen "in extenso" las observaciones formuladas esta tarde por el Honorable señor Bellolio.

—*Se aprueba.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.8.*

—*Continuó a las 18.37.*

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

**REHABILITACION DE ZONA DEVASTADA POR
TERREMOTOS Y CATACLISMOS EN EL SUR
DEL PAIS. OFICIO**

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente:

Me he referido repetidamente a diversos aspectos de la vida en las provincias afectadas por los sismos y los maremotos, cuyos caracteres dramáticos, como ya expresé, obligan al País a permanecer en verdadero pie de guerra para luchar contra la miseria y el dolor físico y moral de los habitantes de esa rica y extensa región de nuestro territorio. He insistido en que las condiciones allí creadas por la naturaleza exigen modalidades rápidas, profundamente humanitarias, y acciones que prueben nuestro espíritu solidario y nuestra capacidad para remediar tan graves males. Pero debo confesar que, en mi calidad de representante de la zona, no estoy satisfecho con lo que se viene haciendo, especialmente con la forma como la ayuda se otorga a los damnificados, y tampoco con la verdadera parsimonia que se nota en la tarea urgente de la rehabilitación del Sur, pues por este camino se puede producir el éxodo y la ruina económica definitiva de esa parte importante de nuestra patria.

En primer término, debo referirme al auxilio que se presta en Santiago a varios miles de evacuados, del cual, a pesar del buen espíritu de la Directora de esos servicios, señora Clara Williams de Yunge, no se obtienen los resultados esperados e indispensables. Me parece urgente designar allí, en carácter de asesor, un jefe militar, oficial de Estado Mayor, ya que éstos tienen conocimientos especiales sobre organización, racionamientos, cantidades alimenticias, etc. Si se dispone de personal militar, puede hacer éste el reparto de ropa y víveres, y no personas de buena voluntad cuyo trato y comprensión de los problemas no son adecuados, según me han informado diversos refugiados. Deben

darse a cada grupo familiar las porciones que requiere su vida y, por tratarse de personas carentes de todo recurso, han de proporcionárseles también algunos útiles caseros esenciales, combustible y los medios de transporte adecuados para llevar a sus transitorios hogares la ayuda recibida.

En materia de alimentos y vestuario, Bienestar y Auxilio debe contar con lo que se precise para los damnificados. Es incalificable que allí no haya harina ni otras subsistencias esenciales. Para esas ayudas hay tres mil millones de pesos erogados en el Ministerio del Interior y alimentos enviados generosamente por diversos países amigos. También debe entenderse en forma definitiva que aquí, como en el resto de la zona damnificada, no se trata de aliviar la situación de pordioseros, ni siquiera de ejercitar caridad cristiana o filantropía, sino de algo más que eso: cumplir con el deber humano y patriótico de ayudar a un enorme grupo de compatriotas en desgracia. Bienestar y Auxilio Social debe tener recursos para adquirir máquinas de coser y otros elementos de trabajo que permitan a los damnificados reanudar sus actividades productoras.

Es urgentísimo que los damnificados y refugiados tengan trabajo. La CORVI debe estimular sus planes de autoconstrucción, y con los refugiados que no pueden volver al Sur porque no tienen donde vivir —aunque la mayoría desean regresar—, realizar obras públicas, después de breves cursos de capacitación.

Una cosa debemos repetir hasta la saciedad, aunque parezca majadería: en la ayuda a los damnificados no puede haber política menuda, porque un espíritu semejante resultaría una monstruosidad. Es menester que la CORFO y la CORVI, por intermedio de sus oficinas regionales, abarquen acuciosamente todas las zonas dañadas y que la tramitación lenta desaparezca de todos los servicios, para remediar tanta amargura de los millares de hoga-

res afectados. Como mis palabras sólo pueden contener crítica constructiva, debo reconocer el sacrificio del General señor Alfonso Cañas Ruiz Tagle, al frente de la provincia de Valdivia, que ha demostrado poseer un espíritu a la altura de la misión confiada, y también aludir a la operación Riñihue, que parece constituir un laudable esfuerzo de nuestros ingenieros para atenuar la magnitud de los estragos.

Debo analizar, especialmente, el papel del crédito en estas horas aciagas para Chile. El crédito bancario nuestro, tan cauteloso con la producción, se fundamenta exclusivamente en el crédito real, es decir, se presta un porcentaje ínfimo al que tiene bienes de importancia. Este crédito, con relación a las provincias destruidas, debe actuar como crédito personal, es decir, de acuerdo con la modalidad moderna, atendiendo a los antecedentes de quienes lo solicitan, a su capacidad creadora de riqueza, a la honradez y rectitud probadas en largos años de esfuerzos antes del sismo.

Es inaplazable que el Ministerio de Hacienda plantee una política nueva a este respecto, como el único medio de que industriales y comerciantes arruinados por los sismos tengan el lenitivo de ver siquiera comprendida su amargura y estimuladas sus energías rectoras. A la cabeza de esta orientación ha de actuar el Banco del Estado, que no puede seguir aferrado a sus cánones en la función crediticia, la cual deberá basarse en la concepción del crédito personal, garantido con los antecedentes ya señalados de los peticionarios.

En la provincia de Llanquihue existen reclamos serios que debo acoger desde esta tribuna. La autoridad está tachada de parcialidad política en la ayuda, por lo que existe gran descontento, especialmente en Calbuco. Allí debe dotarse de elementos pesqueros de trabajo a quienes perdieron sus equipos, y usar procedimientos expeditos de reparto de víveres que no obli-

guen a abandonar sus faenas agrícolas a los que los reciben.

En Puerto Montt, según denuncia responsable de un vecino, cuya carta pido se inserte en mi discurso, la Intendencia habría actuado con parcialidad en la distribución de auxilios, desentendiéndose de informes de visitadoras sociales y repartiendo raciones pequeñísimas a familias numerosas, mientras otras de mayores medios reciben lo que no precisan.

El señor CERDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se hará la inserción solicitada por Su Señoría.

Acordado.

—*El documento que se acuerda insertar, a petición del señor Lavandero, es del tenor siguiente:*

“Puerto Montt, 14 de julio de 1960.

Señor Jorge Lavandero E.

H. Senador y Presidente del Instituto Sanmartiniano,
Santiago.

Estimado Senador:

Recién nos hemos impuesto en ésta de su noble y humanitaria gestión en favor de los damnificados del Sur, lo cual compromete la gratitud de los que en el terremoto del 22 de mayo ppdo. perdieron todo cuanto tenían, y que quedaron en el más completo desamparo.

Ud., H. Senador, que está entregando lo mejor de su vida por defender a estas apartadas provincias del Sur, que tiene un alto concepto de la justicia social, le ruego tenga a bien atenderme la siguiente exposición:

Aquí, en la ciudad de Puerto Montt, desde hace algún tiempo a esta parte, se ha estado distribuyendo alimento y vestuario, todo esto proveniente de las naciones hermanas que nos han tendido su abrazo generoso y solidario en la desgracia. Pero, desgraciadamente, esto no se ha hecho con la justicia y equidad que en estos momentos se requiere en bien de la paz y armonía social.

El señor Intendente de la Provincia de

Llanquihue, haciendo caso omiso del empadronamiento ejecutado por las Visitadoras y Asistente Social, procedió a entregar a quien estimó conveniente grandes partidas de alimentos y vestuario a personas que en jamás de los jamases han sido damnificados y los que en realidad lo son mayoría han recibido muy poco y nada, convirtiéndose esto en una verdadera chuña, en que como siempre los poderosos se burlan del pueblo. Y como ejemplo, señor Senador, voy a exponerle mi caso, que como éste hay miles: después del terremoto, llegó hasta nuestro domicilio, que constituye por ahora una pieza de 4 m². donde vivo con mi esposa y mis nueve hijos, la señorita Asistente Social Isabel Escarra que me empadronó, nos entregó una tarjeta para obtener frazadas, ropas y otras cosas para los niños; posteriormente asistimos a uno de esos puestos de distribución, donde después de entregar la tarjeta no entregaron nada de lo que decía la tarjeta, ni nunca he logrado saber de la Visitadora tal; sólo en la Escuela 7, donde tengo mis niños, cada 6 u 8 días le dan 1 kg. de porotos, o a veces un kg. de arroz. Hoy como una novedad, por primera vez, recibimos 1/4 l. de aceite, para 11 personas, para 6 días.

El señor Intendente solicitó ahora la formación de Comités de Barrios, en una gestión relámpago dictaminó que sólo 31 Comités reconoce que tienen derecho a recibir algo o mucho, desconociendo a un enorme número de Comités, lo que significa que gran parte de los ciudadanos quedaron sin esta ayuda y, yo como instrumento del destino también estoy en uno de estos Comités.

Lo único que siento, H. Senador, es que Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, don Jorge Alessandri Rodríguez, que lo vi impresionado contemplar los destrozos ocasionados por el sismo en el sector de Angelmó, no sabrá jamás la verdadera tragedia que sufren los damnificados por la insensibilidad de al-

gunos hombres que en provincias representan a Su Excelencia.

Si el H. Senador hubiere tenido la oportunidad de encontrarse en Puerto Montt en los días en que el buque argentino "Bahía Buen Suceso" se encontraba en ésta hubiera contemplado emocionado, como con vista y paciencia de las autoridades cientos de mujeres y niños se trasladaban al barco a solicitar no tan sólo un poco de vestuario, sino también un poco de pan.

Bueno, H. Senador, me despido de Ud. con la convicción profunda que con su alto y elevado criterio tomará nota de lo que un hombre del pueblo le ha expuesto por intermedio de la pte.

Saluda Atte. a Ud., S.S.S.—*Leopoldo Rodríguez C.*, Carnet N° 33514".

El señor LAVANDERO.— En Puerto Montt se ha llegado al colmo de sólo reconocer para el reparto 31 Comités de Barrios, dejando otros al margen de toda ayuda. Puerto Montt, según informantes, ha visto el espectáculo de que centenares de sus pobladores llegaran a bordo del buque argentino "Bahía Buen Suceso" a pedir hasta pan; y esas mujeres y niños empujados a tal peregrinaje han demostrado que el auxilio en esa ciudad se realiza en condiciones que no vacilo en calificar de deplorables, por lo que solicito del señor Ministro del Interior las medidas pertinentes para esos casos.

Ruego enviar oficio, en mi nombre, a dicho Secretario de Estado.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Siguiendo el curso geográfico, dejo a Chiloé para el final. Insisto, en primer término, en que allí se nota carencia de organización adecuada, por lo que quiero repetir la solicitud hecha al Gobierno por los Parlamentarios de la provincia: que se designe un jefe naval para el control de la labor inmensa que queda por desarrollar en ese

archipiélago, donde no ha terminado el drama sismológico y donde aún no se nota el comienzo de la misión restauradora, en lo que concierne a la labor gubernativa. Allí se requiere un jefe naval para que su preparación especializada sea el primer beneficio que reciba Chiloé, máxime cuando la lejanía de la Capital exige que esté dotado de máximas facultades. Aún más, estimo que Chiloé debe ser declarado zona de emergencia, especialmente ante los graves fenómenos que deberá enfrentar a mediados de agosto, al producirse allí las más altas mareas, que ya están inundando nuevas poblaciones.

En Chiloé hay desaliento ante la incompreensión para sus gravísimos problemas. Veinte mil personas quedarán sin hogar nuevamente, con las altas mareas a que me he referido: Quellón, Achao, Chonchi, Curaco, Dalcahue, Queilen, Quicaví, Quemchi y las islas cercanas, y Ancud y Castro, en cuyas partes bajas el agua subirá dos metros a lo menos, lo que evidencia el hundimiento que con el reciente cataclismo sufrió todo ese archipiélago. Se necesita allí organización inteligente; los recursos que sean necesarios para trasladar casas y repararlas en su nueva ubicación; entregar sitios en sectores convenientes a los pobladores damnificados, y que los pueblos dispongan, rápidamente, de los planos de reconstrucción, para que

las municipalidades actúen en consecuencia. Hay que comprender la intensidad de la angustia chilota. Allí necesitan casas, vestuario, materiales desarmables de construcción y autoridades con poderes y experiencia para ir resolviendo los graves problemas que se suscitan, en el terreno mismo, sin aguardar lejanas y tardías resoluciones.

En la ayuda norteamericana llegaron barcazas; éstas son necesarias especialmente en Chiloé, por lo que solicito del Gobierno dote a esa provincia de tan indispensable medio de transporte, el único que existe en estos momentos y que Ancud reclama para el cruce del canal Chacao y el río Pudeto. Necesito insistir ante el Poder Ejecutivo, ya que los Parlamentarios carecemos de medios realizadores inmediatos, pues tenemos el pasivo papel de intérpretes de las necesidades regionales, en que no admite tardanza el drama del Sur; que el invierno crudo está agravando los problemas humanos de allá, y que en esta hora Chiloé espera toda la ayuda de los Poderes Públicos para afrontar la catástrofe que se avecina.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.50.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

A N E X O S

ACTA APROBADA

LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 15ª, EN 12 DE JULIO DE 1960

Ordinaria

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Ampuero, Amunátegui, Bellolio, Bulnes Sanfuentes, Cerda, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echarri, Faivovich, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Mora, Palacios, Pérez de Arce, Poklepovic, Tarud, Torres, Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Hernán Borchert Ramírez.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 13ª, especial, de fecha 1º del mes en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14ª, ordinaria, de fecha 5 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero propone un proyecto de acuerdo que aprueba el Protocolo que somete al arbitraje de S. M. Británica la interpretación del Laudo Arbitral de 1902, el Acta Adicional al Protocolo de 16 de abril de 1941, el Protocolo que somete a la decisión de la Corte Internacional de Justicia de La Haya la controversia en la zona del Canal Beagle, y el Convenio de Navegación, suscritos en Buenos Aires el 12 de junio de 1960.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el segundo formula observaciones al proyecto que beneficia a don Juan Nogueira González.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el tercero hace presente la urgencia al proyecto de ley que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados.

—*Se califica de "discusión inmediata" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Oficios

Doce de la H. Cámara de Diputados, con los que comunica la aprobación de los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de ley que declara Monumento Nacional el Mausoleo a Gabriela Mistral en Monte Grande.

2.—Proyecto de ley que denomina Gabriela Mistral a la calle Maipú del pueblo de Vicuña.

3.—Proyecto que modifica la ley N^o 13.334, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos.

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

4.—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica y Técnica entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Alemania, suscrito en Santiago el 16 de enero de 1960.

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

5.—Proyecto de ley que autoriza la venta del barco pesquero construido por los alumnos de la Escuela Industrial de Constitución.

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

6.—Proyecto de ley que libera de derechos de internación a elementos destinados a equipar las plantas lecheras y elaboradoras de productos lácteos de las Sociedades y Cooperativas que indica.

7.—Proyecto de ley que libera de derechos de internación a elementos destinados al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar.

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

8.—Proyecto de ley que autoriza a las Instituciones Previsionales para conceder préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados por los sismos de la zona sur.

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el noveno comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley que destina recursos para la construcción de establecimientos escolares en la comuna de Iquique.

Con el décimo comunica que ha insistido en la aprobación del proyecto de ley que exime del pago de patente a los negocios establecidos en los Mercados y Mataderos Municipales.

Con el décimoprimer o comunica que ha desechado la modificación que indica introducida por el H. Senado al proyecto que hace aplicables algunas disposiciones de la ley N^o 12.446 a las Escuelas Industrial "Casa de Talleres de San Vicente", de Santiago, Agrícola "San Vicente", de Doñihue, y Profesional "Cemento Melón", de La Calera.

—*Quedan para tabla.*

Con el décimosegundo comunica que ha designado a los Honorables

Diputados señores Jacobo Schaulsohn, Héctor Correa, Sergio Sepúlveda, José Oyarce y Renán Fuentealba para que integren la Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudiará y elaborará un proyecto de reforma de los Reglamentos de ambas Corporaciones tendiente a establecer mayor celeridad para la tramitación y despacho de las iniciativas legales que se refieren a casos de calamidad pública.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que contesta la petición del señor Aguirre relacionada con el servicio telefónico de las comunas de Penco y Santa Juana.

Dos del señor Ministro de Defensa Nacional con los que contesta las peticiones del señor González Madariaga relacionadas con la utilización de una de las barcazas facilitadas al Gobierno en el transporte en el río Maullín y con la adopción de medidas destinadas a facilitar la navegación entre la barra del río Bueno y Trumao.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Durán sobre recursos para dar término a la construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos de Mulchén.

2.—Del señor Aguirre relacionada con la construcción del Estadio de Concepción.

3.—Del señor Rodríguez sobre obras de canalización del río Las Minas en Punta Arenas.

4.—Del señor Tarud sobre obras de abovedamiento del estero Mapochito en la ciudad de Constitución.

Uno del señor Ministro de Agricultura con el que contesta la petición del señor Rodríguez relacionada con la inversión de recursos provenientes del Convenio sobre Excedentes Agropecuarios, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en la provincia de Chiloé.

Uno del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda con el que contesta la petición del señor Palacios sobre construcción de un Grupo Habitacional para el personal docente y administrativo del Colegio Universitario, en la ciudad de Temuco.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión Especial designada por la H. Cámara de Diputados para investigar las actuaciones indebidas que pueda haber tenido el Cuerpo de Carabineros en el conflicto Madeco-Mademsa en que solicita la versión oficial del discurso pronunciado en esta Corporación por el Honorable Senador señor Luis Quinteros en la sesión del día 8 de junio último, relacionado con este mismo asunto.

—*Se accede a lo solicitado.*

Informes

Cuatro de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 10.088 en lo relacionado con la administración del Gimnasio y del Estadio de Curicó.

2.—Moción del H. Senador señor Pérez de Arce sobre transferencia de un predio fiscal al Círculo de Suboficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile "Sargento 1º Ramón Barrios, de Rancagua.

3.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para transferir terrenos al Consejo Local de Deportes, Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja.

4.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para permutar los terrenos que indica con otros del Consorcio Hotelero de Chile.

Un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la consulta de la Sala acerca de la inhabilidad que podría afectar a los parlamentarios que sean socios o accionistas de Sociedades Civiles o Comerciales que celebren o caucionen contratos con el Estado.

Tres de la Comisión de Salud Pública recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de los inmuebles que indica de la ciudad de Yumbel, en favor del Servicio Nacional de Salud.

2.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de los inmuebles que indica para la ampliación del Cementerio General de Santiago.

3.—Moción de los Honorables Senadores señores Allende y Quinteros sobre modificación del Código del Trabajo en lo que se refiere al Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Cuatro de la Comisión de Agricultura y Colonización recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Mensaje del Ejecutivo sobre cesión del inmueble que indica al Servicio de Investigaciones de Curicó.

2.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que destina al funcionamiento de la Escuela N° 161, de Lampa, el bien raíz fiscal que indica.

3.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza la permuta de los terrenos que indica a fin de destinarlos a la construcción de un Grupo Escolar en la provincia de Coquimbo.

4.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que modifica la ley N° 5.604, Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

Veintiséis de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones en 1er. trámite:

1.—Héctor Acosta Martínez.

Observaciones en 2º trámite:

2.—Rolando Wood Walters.

Proyectos en 2º trámite:

- 3.—Víctor León Ilabaca y Samuel Silva Arancibia.
- 4.—Carlos Pérez de Arce Senoceáin.
- 5.—Exequiel Salas Silva.
- 6.—José del T. López Plaza.
- 7.—Ema Orellana v. de Valenzuela.
- 8.—Magdalena Dettori v. de Ruiz e hijos.
- 9.—Hortensia Carrasco v. de De la Barra.
- 10.—Raúl Querci Pinto.
- 11.—Ramón O. Barceló Olave.
- 12.—Aurelia Laura Vargas Rojas.

Mociones:

- 13.—Lupercio Véjar Gutiérrez.
- 14.—Otilia Leal Salgado.
- 15.—Olga Harriet v. de Pastuszyk.
- 16.—Rosa A. Toro v. de Ovalle.
- 17.—Lucila Silva Valenzuela.

Solicitudes:

- 18.—Domingo Díaz Faúndez.
- 19.—Leonor y Rosa Alzérreca González.
- 20.—Rolando Figueroa Valladares.
- 21.—Benilde Osses Catalán v. de Aburto.
- 22.—Cristina y Mercedes Barriga Erazo.
- 23.—José Agustín Alvarez Díaz.
- 24.—Malvina Barahona v. de Fernández.
- 25.—Rosa Rivera Altamirano.
- 26.—Auristela Toledo v. de Arroyo.

Tres de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que condona las deudas de pavimentación de la Iglesia Parroquial y la escuela de su dependencia de la comuna de Renaico.

2.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a los vehículos que indica destinados a la Municipalidad de Coronel.

3.—Proyecto de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos destinados a la Municipalidad de Providencia.

Dos de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a los señores Osvaldo Croquevielle Cardemil y Walter Heitmann Woerner.

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Dos del Honorable Senador señor Aguirre con las que inicia dos

proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de Penco y Yungay para contratar empréstitos.

—*Se mandan a la Cámara de Diputados, donde constitucionalmente deben tener origen.*

Una del Honorable Senador señor Martínez con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Tulia Berroeta Kennedy.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Durán con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Jorge Cabrera Azua.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Una de don Herminio Segundo Escudero Pozo en que solicita amnistía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Treinta y dos de las personas que se indican que solicitan diversos beneficios:

- 1.—Alarcón de la Parra, Heraldó: Pensión.
- 2.—Altamirano Altamirano, Jesús M.: Pensión.
- 3.—Arancibia Vicencio, Aquilino: Aumento Pens.
- 4.—Aravena Luna, Graciela: Pensión.
- 5.—Beroíza J. v. de Sánchez, Ercilia: Pensión.
- 6.—Bunster v. de Lorca, Rosa: Aumento Pens.
- 7.—Cartagena v. de Campos, Adriana: Beneficios.
- 8.—Fuenzalida Pizarro, Luis: Beneficios.
- 9.—García Z. v. de Barrera, Elena: Pensión.
- 10.—Gómez G. v. de Fariás, Audolina: Beneficios.
- 11.—Herrera A. v. de Aguirre, Elena: Pensión.
- 12.—Hidalgo Orellana, Sara: Pensión.
- 13.—Ledesma v. de Soria, Primitiva: Pensión.
- 14.—Lolas Nazrala, Isabel: Beneficios.
- 15.—Moriamez Villalón, Marta: Aumento Pens.
- 16.—Müller v. de Poblete, Elisa: Aumento Pens.
- 17.—Muñoz Muñoz, José Humberto: Pensión.
- 18.—Musso Rivero, Francisco: Pensión.
- 19.—Navarrete Valenzuela, Teobaldo: Pensión.
- 20.—Pizarro v. de González, María: Aumento Pens.
- 21.—Poblete Penicé, Ema: Abono tiempo.
- 22.—Retamal Pereira, Isabel: Pensión.
- 23.—Roa Roa, Luis A.: Aumento Pens.
- 24.—Sáez Muñoz, Luis: Beneficios.
- 25.—Salinas Yamet, Agustín E.: Pensión.
- 26.—Sepúlveda Jara, Guillermo: Rec. tiempo.
- 27.—Siglich Araneda, Carlos: Rec. tiempo.
- 28.—Soto v. de Marchant, Rosa H.: Pensión.
- 29.—Soto Asalgado, Emilio: Beneficios.

- 30.—Urzúa Bisquert, Luis: Abono tiempo.
 31.—Vila Silva, Irene: Aumento Pens.
 32.—Escobar Williams, Rafael: Beneficios.
 —*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Comunicaciones

Nueve de los señores Hernán Arellano Maturana, Miguel Huerta M., Julio von Mühlenbrock Lira, Arturo Domínguez Barros, Herminio Tamayo, Ignacio Urrutia de la Sotta, Ramón Espinosa Vásquez, Hardy Momberg Roa y Rafael de la Presa Casañueva, en las que informan a esta Corporación acerca de la labor desarrollada por la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, Corporación de la Vivienda, Corporación de Fomento de la Producción, Caja de Previsión de la Defensa Nacional, Caja de Accidentes del Trabajo, Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, Caja de Colonización Agrícola y Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en beneficio de la zona devastada por los sismos.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Una del Honorable Diputado señor Sergio Diez Urzúa, en la que hace presente su renuncia al cargo de Consejero del Servicio Médico Nacional de Empleados, en representación de esta corporación.

—*Queda para tabla.*

Una de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica y otra de la del Perú, en las que hacen presente su reconocimiento por las expresiones del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, con motivo de la colaboración que han prestado en favor de la provincia de Chiloé.

—*Se mandan archivar.*

Telegramas

Uno del Comité Popular de Coronel en el que denuncia la falta de interés del Intendente de la provincia de Concepción por los problemas originados por los sismos.

Uno de los obreros ferroviarios de Santiago en que hacen presente su protesta ante los atropellos de las garantías sindicales en el conflicto Madeco-Mademsá.

Uno de la Central de Poblaciones de Calama en que hace presente su protesta por la forma en que se ha distribuido la ayuda económica y material para los damnificados.

Uno del Círculo de Oficiales de Mar, de Valparaíso, en que solicitan se mantenga el sistema existente al 30 de junio en el pago de pensiones por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

—*Se mandan archivar.*

Durante la Cuenta, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y formula indicación para que el proyecto de ley que autoriza a las Instituciones de Previsión para conceder préstamos personales especiales a sus imponentes damnificados, se trate en la sesión de mañana con o sin informe de la Comisión de Trabajo, donde se encuentra pendiente.

El señor Presidente expresa que para este asunto el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia.

Por unanimidad, se acuerda calificar de "discusión inmediata" la urgencia solicitada. Por este motivo, el señor Presidente manifiesta al señor Aguirre Doolan que la Comisión deberá despachar en el día de mañana el informe, para ser considerado en seguida por la Sala.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que exime del pago de patentes a los negocios de ferias y mercados.

La Cámara de Diputados ha insistido en la aprobación de este proyecto, que el Senado rechazó.

En discusión, usan de la palabra los señores Faivovich, Martínez, Frei, Coloma y Chelén.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.
Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que hace aplicables algunas de las disposiciones de la ley N° 12.446, a la Escuela Industrial "Casa de Talleres de San Vicente", de Santiago; a la Escuela Agrícola "San Vicente", de Doñihue y a la Escuela Profesional "Cemento Melón", de La Calera.

La Cámara de Diputados comunica que ha desechado la modificación introducida por el Senado, que consiste en suprimir la frase: "a la Escuela Profesional "Cemento Melón", de La Calera".

En discusión, usan de la palabra los señores Cerda, Pérez de Arce y Frei.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir.
Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que destina recursos para la construcción de establecimientos escolares en Iquique.

La Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación de este proyecto, que el Senado ha desechado.

En discusión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acuerda no insistir.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre modificación de la ley 10.088, en lo relacionado con la administración del Estadio de Curicó.

La Comisión recomienda rechazar la iniciativa de ley del rubro. En discusión general y particular a la vez el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se rechaza.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley, iniciado en una Moción del Honorable Senador señor Guillermo Pérez de Arce, sobre transferencia de un predio fiscal ubicado en Rancagua, al Círculo de Suboficiales en Retiro de las Fuerzas Armadas y Carabineros, Sargento 1º "Ramón Barrios" de Rancagua.

La Comisión propone aprobar este proyecto en la forma que señala en su informe.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, sobre autorización a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua para transferir el dominio de unos terrenos de su propiedad.

La Comisión propone aprobar esta iniciativa de ley, en los mismos términos en que viene redactada de la H. Cámara.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Copiapó para permutar unos terrenos.

La Comisión recomienda aprobar este proyecto en los mismos términos en que lo ha hecho la H. Cámara.

En discusión general, usa de la palabra el señor Torres, y unánimemente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en virtud de lo establecido por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en las siguientes consultas de la Sala:

1ª) "Si una sociedad civil de responsabilidad limitada de la cual es socio un parlamentario, puede celebrar o caucionar contratos con el Estado, sin que afecte al socio parlamentario la inhabilidad de que trata el inciso segundo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado", y

2ª) "Si una sociedad en que un parlamentario es gerente o socio gestor puede celebrar contratos con entidades estatales".

La Comisión expresa en su informe que, por estar en juego los mismos preceptos constitucionales, ha dictaminado en conjunto sobre ambas materias.

Recomienda absolver las consultas formuladas en el sentido de que no son aplicables a los casos a que ellas se refieren las disposiciones de los artículos 31 y 28 de la Constitución Política del Estado.

En discusión el informe de la Comisión, usa de la palabra el señor Ampuero.

Cerrado el debate, se aprueba el informe con la abstención de los señores Ampuero, Chelén, Bellolio y Lavandero.

Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de varios inmuebles de la ciudad de Yumbel, en favor del Servicio Nacional de Salud.

La Comisión propone aprobar el proyecto del rubro, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, usa de la palabra el señor Torres, y tácitamente se aprueba en este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, se da también por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de varios inmuebles, para realizar la ampliación del Cementerio General de Santiago.

La Comisión recomienda la aprobación de esta iniciativa de ley con las modificaciones que indica en su informe.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

Informe de la Comisión de Salud Pública que propone pasar a conocimiento de la Comisión de Trabajo y Previsión Social los asuntos relativos a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acepta.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en un Mensaje del Ejecutivo que concede en uso gratuito un inmueble fiscal al Servicio de Investigaciones de Curicó.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos que señala en su informe.

En discusión general y particular a la vez el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente de aprueba.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para destinar al funcionamiento de la Escuela N° 161 de Lampa, un bien raíz fiscal ubicado en esa localidad.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en la misma forma en que lo ha hecho la H. Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público a dos franjas de terrenos del ex camino San Martín, en la provincia de Coquimbo, y autoriza al Presidente de la República para efectuar su permuta por una propiedad contigua.

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa de ley, en los mismos términos que constan del oficio de la H. Cámara.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 5.604, orgánica de la Caja de Colonización Agrícola.

La Comisión propone recabar el acuerdo de la H. Cámara de Diputados para enviar al Archivo este proyecto, por haber perdido su oportunidad.

En discusión la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acepta.

Renuncia del Honorable Diputado señor Sergio Diez Urzúa al cargo de Consejero, en representación del Senado, ante el Servicio Médico Nacional de Empleados.

En discusión, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan.
Cerrado el debate, unánimemente se acepta.

A proposición del Presidente y por asentimiento unánime de la Sala, se acuerda elegir reemplazante en la sesión ordinaria del día martes próximo, 19 del presente, a las 17 horas.

Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de vehículos destinados a la Municipalidad de Coronel y aclara la ley N° 12.417.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Se aprueba también en particular, en virtud de lo establecido por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de vehículos destinados a la Municipalidad de Providencia.

La Comisión propone aprobar este proyecto en la misma forma en que lo ha hecho la H. Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que condona deudas de pavimentación de la Escuela e Iglesia Parroquial de Renaico.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto del rubro, en los términos en que viene de la H. Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

INCIDENTES

Se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del Honorable Senador señor Aguirre Doolan:

- 1) Al señor Ministro de Educación Pública, relacionado con la construcción de un grupo escolar en Monte Aguila, departamento de Yumbel;
- 2) Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre el estado de los trabajos de alcantarillado y agua potable en Quirihue;

3) Al mismo señor Ministro, acerca de la reparación de los caminos entre Tucapel y Monte Aguila, especialmente en el tramo comprendido entre Cholguán-Carretera Panamericana; y

4) Al mismo Secretario de Estado, y al Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, sobre construcción de pabellones de emergencia en Penco y Tomé.

Del Honorable Senador señor Durán:

1) Al señor Ministro de Educación Pública, relacionado con la construcción de locales educacionales en Cautín; y

2) Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre destinación de los fondos necesarios para solucionar diversos problemas de la Colonia "Juan Cabezas Foster", de Lastaria, provincia de Cautín.

El señor Presidente manifiesta que se remitirán los oficios solicitados, en nombre de los expresados señores Senadores.

A continuación, usa de la palabra el señor González Madariaga y se refiere a diversos problemas originados por los sismos del mes de mayo, que afectan a distintas localidades de la provincia de Chiloé. Destaca la situación en que se encuentran los pobladores de Quellón y de Dalcahue y da a conocer telegramas que le han enviado diferentes autoridades y entidades de esas regiones.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, transcribiéndole sus observaciones y el texto de las comunicaciones que ha recibido.

Asimismo, solicita se remita oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva adoptar las medidas necesarias con el objeto de que las barcazas que se han donado a la Marina de Chile, se utilicen en el transporte de pasajeros y carga en Ancud, Maullín, y entre Dalcahue y la Isla Quinchao.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

En seguida, usa de la palabra el señor Frei, para manifestar que con motivo de la huelga de los obreros de MADECO y MADEMSA, formuló unas declaraciones en el local del Sindicato de una de estas empresas y en una audición radial, en las cuales dio a conocer su criterio frente a este conflicto y a la intervención que le cupo en él al Cuerpo de Carabineros de Chile.

Agrega que el Director del Cuerpo de Carabineros, señor Arturo Queirolo, le dirigió una comunicación, que fue publicada en la prensa, en la que formula diversas consideraciones relacionadas con sus expresiones.

Manifiesta el señor Frei que no ha dado respuesta a esa comunicación, porque no cree conveniente que el Jefe de Carabineros, como ningún otro Jefe de las Fuerzas Armadas, haga observaciones a los conceptos emitidos por los parlamentarios y, en todo caso, el señor Director General ha debido usar del conducto normal y reglamentario, que es el del Ministro del Interior, del cual depende.

Luego, el señor Senador da a conocer la versión de sus declaraciones públicas, en la que expone su pensamiento frente al conflicto de los obreros de las citadas empresas.

Finalmente, formula indicación, que es unánimemente aprobada, para que se publique "in extenso" su discurso.

A continuación, usa de la palabra el señor Pérez de Arce y da a conocer la ayuda que nuestro Gobierno ha recibido de parte del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Manifiesta que, excluyendo las donaciones hechas por entidades particulares, el Estado Libre Asociado aportó US\$ 10.000, cantidad destinada a atenuar el daño que los terremotos ocasionaron en el sur del País.

Expresa sus agradecimientos por la colaboración de Puerto Rico y dice que ello compromete la gratitud de Chile.

Luego, el mismo señor Senador se refiere a la situación de los escolares de Valdivia, que han sido llevados a diferentes ciudades de la región central, y que no han podido obtener matrícula en los colegios y liceos, lo que les ocasionará un grave perjuicio, ya que se verán forzados a repetir el año escolar.

Pide, se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública para que se sirva adoptar las medidas necesarias para solucionar este problema.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Por último, usa de la palabra el señor Frei, y relata sus impresiones de la situación actual de Valdivia, ciudad que acaba de visitar.

Destaca la necesidad de proporcionar trabajo a los obreros que se encuentran desocupados con motivo de la destrucción de las industrias donde laboraban. Señala que esta situación podría solucionarla el Gobierno con cargo a los fondos que se han acumulado en el Banco del Estado, provenientes de la ayuda exterior.

Da a conocer la cooperación de los universitarios de esa ciudad y la espléndida labor desarrollada por la Línea Aérea Nacional.

Finalmente, pide se dirija oficio, en su nombre, al Vicepresidente Ejecutivo de la Línea Aérea Nacional, transmitiéndole sus felicitaciones por la excelente colaboración que esa empresa ha proporcionado a las zonas devastadas.

Con este motivo, intervienen brevemente los señores Izquierdo, Lavandero y Pérez de Arce.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado, en nombre del señor Frei.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A DIVERSAS MUNICIPALIDADES PARA ALTERAR EL DESTINO DE EMPRESTITOS OBTENIDOS POR LEYES ANTERIORES

Santiago, 13 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Las Municipalidades de las comunas ubicadas en las provincias de Linares, Maule, Ñuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, que en virtud de las leyes publicadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley hubieren contratado empréstitos o estuvieren autorizadas para contratarlos, podrán con el voto conforme de los dos tercios de sus Regidores en ejercicio, alterar la destinación de los fondos señalados en las leyes respectivas, con el objeto de invertirlos en las obras que estimen de mayor urgencia.

Artículo 2º—Las Municipalidades de las comunas a que se refiere el artículo anterior, podrán modificar sus presupuestos dentro del plazo de 60 días contado desde la publicación de la presente ley”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): Raúl Juliet Gómez.— Fernando Yávar.

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE VICUÑA PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO

Santiago, 19 de julio de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Vicuña para transferir al Fisco la propiedad de su dominio ubicada en calle Freire sin número de esa comuna y en la que se encuentra instalado el Estadio Municipal de Vicuña. Dicha propiedad se encuentra enrolada bajo el

número 7|1 y tiene los siguientes deslindes: al oriente, con propiedad de sucesión de don José Callejas; al norte, con propiedades de la sucesión Alberto Morales, sucesión Máximo Jopia, Adelaida de Gallardo, Pabla Aguirre Cortés, Juan Aguilera, Hortensia Díaz y Antonia viuda de Munizaga; al poniente con calle Sargento Aldea, y al sur, con propiedad de la Municipalidad cedente.

Artículo 2º—La transferencia autorizada por la presente ley se efectuará con el exclusivo objeto de que el Estado, por intermedio de sus organismos competentes, realice en el Estadio Municipal de Vicuña labores de ampliación y mejoramiento de canchas, graderías e instalaciones.

En el caso de que la propiedad individualizada en el artículo anterior de la presente ley se destinare a fines diversos de los deportivos o si en el plazo de tres años de promulgada la presente ley no se iniciaren los trabajos respectivos, el inmueble volverá, de pleno derecho, al dominio de la Municipalidad de Vicuña.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet*.— *Fernando Yávar*.

3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE
MODIFICA LA LEY Nº 13.928, SOBRE REUNIONES HI-
PICAS EXTRAORDINARIAS EN BENEFICIO DE DIVER-
SAS INSTITUCIONES DE TALCA*

Santiago, 18 de julio de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Declárase que la reunión hípica extraordinaria autorizada por el artículo 1º de la ley Nº 13.928, de 21 de marzo de 1960, que debía celebrarse, tanto en el Club Hípico de Santiago como en el Hipódromo Chile, durante el curso del año 1959, podrá efectuarse dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha de la promulgación de la presente ley”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez*.— *Fernando Yávar*.

4

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS
DESTINADOS AL HOSPITAL ENRIQUE DEFORMES, DE
VALPARAISO, Y AL CLUB DE LEONES, DE LINARES*

Santiago, 18 de julio de 1960.

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que ten-

go a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de las siguientes especies destinadas a las instituciones que se indican:

Hospital Enrique Deformes, de Valparaíso

Un equipo aparato Corazón pulmón de Kay-Cross completo con sus accesorios contenidos en un huacal con peso bruto de 272 kilos y neto de 218 kilos llegado a la aduana de Valparaíso, adquirido por la Fundación Pedro Pizarro Maureira para ser donado al Hospital Enrique Deformes de Valparaíso.

Club de Leones, de Linares.

Un reloj principal o patrón Best. Nr. 420 00|17;

Un transformador o aparato rectificador (12V| 0,5 A) C. 23|10;

Una batería para el aparato rectificador, C 26|7 (8 Ah| 12 V);

Un reloj adicional de cuatro caras de 60 x 60 centímetros Best. Nr. 432 75|2-60, todo ello para ser donado a la ciudad de Linares.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de esta ley las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.*— *Fernando Yávar.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE ESTABLECE NORMAS SOBRE VENTAS DE INMUEBLES DE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA Y DE LAS INSTITUCIONES DE PREVISION SOCIAL

Santiago, 18 de julio de 1960.

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Cada vez que las instituciones de previsión social y la Corporación de la Vivienda destinen inmuebles para ser vendidos y los entreguen materialmente a los definitiva o individualmente elegidos como futuros compradores, podrán cobrar por el referido goce un determinado precio, durante el tiempo intermedio entre la entrega y la celebración del contrato de compraventa. En este contrato se imputarán dichas sumas al precio, como parte pagada de contado, deducidos los gastos en que hubiere incurrido la institución vendedora por servicios especiales, impuestos, contribución de bienes raíces, seguros y las sumas que cobre por concepto de interés por el préstamo hipotecario u otros. Si la compraventa no se llevare a efecto en definitiva, las cantidades pagadas por el ocupante quedarán a beneficio de la institución respectiva.

Artículo 2º.—Las selecciones de imponentes practicadas por las instituciones de previsión, quedarán a firme, aún cuando dichos imponentes dejen de serlo o hayan pasado a otro régimen de previsión y tendrán derecho a que se les venda la propiedad como si aún estuvieren afectos a aquéllas.

Igual derecho tendrá la sucesión del imponente fallecido que cause montepío.

Artículo 3º.—El Servicio de Seguro Social, en conformidad a lo dispuesto en la presente ley, venderá a sus actuales ocupantes las casas y departamentos de poblaciones y colectivos destinados a la habitación obrera, aún cuando estos ocupantes no hayan sido imponentes del Servicio de Seguro Social, en el momento de la entrega de las casas o departamentos respectivos o hayan dejado de serlo con posterioridad, siempre que tengan más de cinco años como ocupantes y que no sean propietarios de otra casa o departamento construido por la Corporación de la Vivienda o por otra institución de previsión.

El plazo mínimo de cinco años como ocupante señalado para obtener este beneficio se computará sumando el tiempo que las poblaciones y colectivos destinados a la habitación obrera han sido del dominio del Servicio de Seguro Social y el tiempo que fueron del dominio de la Corporación de la Vivienda o de otras instituciones de previsión.

El plazo mínimo de cinco años como ocupante señalado para obtener este beneficio se computará sumando el tiempo que las poblaciones y colectivos destinados a la habitación obrera han sido del dominio del Servicio de Seguro Social y el tiempo que fueron del dominio de la Corporación de la Vivienda o de otras instituciones de previsión, de las cuales el Servicio de Seguro Social los adquirió para destinarlos a sus imponentes.

Artículo 4º.—Las viviendas de emergencia serán vendidas a sus actuales ocupantes siempre que las hayan ocupado más de dos años.

Artículos transitorios:

Artículo 1º.—Los actuales ocupantes de inmuebles a que se refiere el artículo 1º de esta ley, y que lo fueron por haber sido seleccionados como compradores de los mismos, tendrán derecho desde la fecha en que tales pasaron a ocuparlos, para que se les abone las sumas que hubieren pagado

por el goce desde esa fecha hasta el otorgamiento de la escritura, con las deducciones referidas en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 2º.—En el caso de imponentes seleccionados con quienes se hubiere celebrado la compraventa, la imputación a que se refiere el artículo 1º de esta ley se hará a los últimos dividendos del precio estipulado vigentes a la fecha de la presente ley. En ningún caso el abono comprenderá pagos correspondientes a un período superior a 24 meses.

Artículo 3º.—Lo dispuesto en el artículo 2º de esta ley regirá también si a la fecha de su vigencia no se hubiere otorgado escritura de compraventa sobre el respectivo inmueble con otro comprador.

Artículo 4º.—Las selecciones de imponentes de la ley N° 10.383, practicadas hasta la fecha de la presente ley por el Servicio de Seguro Social, sin sujeción a sus disposiciones o a las del Reglamento para Ventas de Casas, aprobado por decreto supremo N° 772, de 2 de noviembre de 1959, quedarán a firme aún cuando posteriormente dichos imponentes hayan dejado de serlo o hayan pasado a otro régimen de previsión, siempre que hayan ocupado las casas o departamentos con anterioridad al 1º de julio de 1960.

Se aplicará a estas operaciones lo dispuesto por los artículos 14, 20 y 32 del referido Decreto Supremo N° 772.

Si el precio de venta no hubiera sido señalado por el Consejo será fijado por éste en su valor de reposición a la fecha de la entrega material, según lo establezca la Corporación de la Vivienda en informe técnico".

Dios guarde a V. E. (Fdos.)—*Raúl Juliet G.—Fernando Yávar.*

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE BENEFICIA A DETERMINADOS FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL REGIMEN DE LA MEDICINA PREVENTIVA

Santiago, 18 de julio de 1960.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Los funcionarios de las instituciones mencionadas en el artículo 202 de la ley N° 13.305, cuyos cargos han sido suprimidos en conformidad con las normas del mismo precepto, y que se encontraban sometidos al régimen de Reposo Preventivo a la fecha de la supresión, mantendrán el goce de los beneficios de la ley N° 6.174, con excepción del subsidio de reposo.

La vigencia del régimen de reposo a que se refiere el inciso anterior, será determinada, exclusivamente, por las respectivas Comisiones de Medicina Preventiva o la Comisión Central de Reclamo en su caso.

Artículo 2º.—La extensión y entidad de las prestaciones preventivas médico-económicas que deberán otorgarse en virtud de lo dispuesto en el

artículo anterior, serán determinadas por las Jefaturas de las respectivas Instituciones de Previsión que aplica la ley N° 6.174.

Artículo 3º.—Se declara que el beneficio establecido en el artículo 1º, no priva al reposante de la indemnización señalada en el artículo 203 de la ley N° 13.305 y que para los demás efectos legales queda a firme la supresión de su cargo, dispuesta en el respectivo Decreto con Fuerza de Ley.

En consecuencia, no será procedente invocar por parte del beneficiario, la inamovilidad, fuero o licencia médica derivados del alta de reposo que en definitiva se decrete.

Artículo 4º.—Las respectivas Comisiones de Medicina Preventiva deberán reconsiderar las resoluciones de altas decretadas por efecto de supresión de los cargos, reponiendo la vigencia del régimen de reposo, de acuerdo a las normas de la presente ley”.

Dios guarde a V. E. (Fdos.).—*Raúl Juliet G.—Fernando Yávar.*

7

*OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR CON EL QUE
ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE DIVERSOS
SEÑORES SENADORES SOBRE INCIDENTES CON
FUERZAS DE CARABINEROS EN HUELGA DE OBRE-
ROS DE MADECO Y MADEMSA*

Santiago, 14 de julio de 1960.

Se ha recibido en este Ministerio su oficio N° 116, de 9 de junio, por el cual, a petición de los Honorables Senadores señores Eduardo Frei y Humberto Aguirre, se solicita al suscrito un informe “acerca de la intervención que ha tenido el Cuerpo de Carabineros en la huelga de los obreros de las Sociedades Manufactureras de Cobre S. A. (MADECO) y Manufacturera de Metales S. A. (MADEMSA)”.

Asimismo, se ha recibido su oficio N° 118, de 13 de junio pasado, por el cual, a petición del Honorable Senador don Luis Quinteros, se acompaña, para que sea remitido al señor Director General de Carabineros, el texto del discurso pronunciado por el mencionado Senador en relación con dicha huelga, en sesión de fecha 8 del mismo mes, y se solicita que el aludido Jefe de Servicio “ordene una investigación de los hechos ocurridos e informe a esta Corporación sobre el particular”.

En respuesta a los dos oficios citados debo dar a conocer a V. E. —después de haberse recibido en este Departamento de Estado los informes pertinentes de la Dirección General de Carabineros— que en relación con los deplorables incidentes producidos a raíz de la huelga declarada por el referido personal, a contar desde el 5 de mayo pasado, con el carácter de ilegal e indefinida, se encuentran incoados los siguientes procesos: a) 2º Juzgado Militar de Santiago, causa N° 24760, por agresión a Carabineros de servicio; b) Juzgado de San Miguel, causa N° 12875, por coartar la libertad de trabajo, desórdenes y lesiones.

De acuerdo con el principio sobre independencia del Poder Judicial,

consagrado en los artículos 80 de la Constitución Política del Estado, 1º y 12 del Código Orgánico de Tribunales y 1º del Código de Justicia Militar, el conocimiento y juzgamiento de tales asuntos ha quedado, pues, entregado a los Tribunales respectivos, a los cuales incumbe en forma exclusiva resolver sobre el particular. Por tal razón, el Gobierno debe esperar el pronunciamiento de la justicia, que es la llamada a determinar las responsabilidades que puedan afectar y sanciones a que puedan ser acreedores quienes han intervenido al margen de la ley en los hechos señalados.

En lo que concierne a una denuncia formulada por presunto allanamiento indebido por parte de funcionarios policiales en el local del Sindicato MADECO y MADEMSA, debo poner en conocimiento de ese Honorable Senado que por Orden N° 27 de la Prefectura General de Santiago se dispuso que la Fiscalía Administrativa de Carabineros instruyera el respectivo sumario administrativo, el cual se está tramitando en la actualidad, rol N° 88-60, y de cuyos resultados dará cuenta oportunamente esta Secretaría de Estado.

Dios guarde a V. E. (Fdo.).—*Sótero del Río Gundián*".

8

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL
QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SE-
ÑOR IZQUIERDO SOBRE CATASTROFE EN LA ZONA
SUR

Santiago, 16 de julio de 1960.

En atención al oficio de V. S. N° 31, de 1º de junio del presente año, por el que solicita a nombre del Honorable Senador don Guillermo Izquierdo, se investiguen las posibles irregularidades en la construcción de los edificios fiscales dañados con los terremotos recientes, cúpleme enviar a V. S., adjunto, el oficio N° 928, de 5 de julio, en el que la Dirección de Arquitectura informa al suscrito sobre el particular.

Dios guarde a V. S. (Fdo.).—*Pablo Pérez Zañartu*".

9

OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y
TELEGRAFOS DEL ESTADO CON EL QUE ESTE DA
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BA-
RRUETO SOBRE ATENCION DE PUBLICO EN DIAS
DOMINGOS Y FESTIVOS POR CORREOS Y TELE-
GRAFOS DE PUREN

Santiago, 15 de julio de 1960.

Tengo el honor de referirme a su comunicación del 4 de mayo último, en la que el Honorable Senador don Edgardo Barrueto solicita atención al público en días domingos y festivos en la oficina de Correos de Purén y que se dote de un buzón tubular a la agencia postal de Gorbea.

Al respecto, cúmpleme manifestarle que la oficina de Purén funciona en días domingos y festivos con horario de 8 a 12 horas.

En cuanto al buzón que solicita para la oficina de Gorbea me es grato expresarle que se ha procedido a registrar esta petición, para considerarla de preferencia tan pronto como se disponga de estos elementos, de los cuales se recibirá en breve una partida.

Dios guarde a Ud. (Fdo.).—*Bernardino Ayala R*".

10

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EN LA CONSULTA SOBRE REGIMEN JURIDICO DE LAS CONSEJERIAS PARLAMENTARIAS EN LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de una consulta que, con fecha 8 de junio último, ha formulado el Honorable Senador señor Raúl Ampuero, que versa, de manera textual, sobre lo siguiente: "Si los Consejeros Parlamentarios deben o no participar como integrantes del Comité Ejecutivo Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción, en mérito de lo establecido en los artículos 204 de la ley N° 13.305 y 2° del D. F. L. N° 211".

Como está en conocimiento del Honorable Senado, el referido artículo 204, en relación con el 202 de aquel texto legal, otorgó al Presidente de la República, entre otras, las atribuciones de crear Consejos o Directorios, señalándoles sus funciones y facultades, y de modificar las composiciones de los existentes en las instituciones fiscales y semifiscales, instituciones y empresas autónomas del Estado y, en general, en todas las personas jurídica creadas por ley en que el Estado tenga aportes de capital.

En virtud de tales atribuciones, se dictó el D. F. L. N° 211, de 26 de marzo del año en curso, que fija las normas por las cuales se rige la Corporación de Fomento de la Producción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, este organismo es administrado y dirigido por un Consejo, cuya composición señala en seguida. En el número 8º, se incluye expresamente a los representantes a que se refiere la ley N° 8.707, o sea, a los Consejeros parlamentarios.

El artículo 2º del aludido D. F. L., que es el que se menciona en la consulta, creó un Comité Ejecutivo, que tiene a su cargo el estudio y resolución de las materias relacionadas con las actividades agrícolas. En su integración, no se contemplan Consejeros parlamentarios.

Abocados al estudio de esta consulta y después de oír al Honorable Senador señor Ampuero, al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, al Fiscal de ese organismo y a dos de sus abogados, concluimos que la cuestión queda circunscrita a la siguiente disyuntiva: el Comité Ejecutivo Agrícola es una repartición creada con fines específicos y determinados y sometidos a las directivas del Conse-

jo de dicho organismo, o bien estamos en presencia de dos Direcciones paralelas en el funcionamiento y facultades, como serían el Consejo y el Comité Ejecutivo.

Planteadas de esta manera las cosas, hubo consenso en vuestra Comisión que el contexto del referido D. F. L. N° 211, vale decir, el enlazamiento de sus diversas disposiciones, permitiría fijar su verdadero alcance y sentido.

En efecto, su artículo 1° expresa, como se ha dicho, que la Corporación es dirigida y administrada por un Consejo. En cambio, el artículo 2°, al instituir el Comité Ejecutivo, no le da funciones directivas, sino una labor esencialmente específica, esto es, el estudio y resolución de las materias relacionadas con las actividades agrícolas, razón por la cual, al determinar más adelante las personas que lo integran, se tiene especial cuidado que ellas sean elegidas de entre los representantes de esas actividades.

Pero esto no quiere decir que la agricultura, como rama de la producción nacional, quede entregada por entero a la competencia del Comité Ejecutivo, sino que, por el contrario, de conformidad con el artículo 1°, del Consejo de la Corporación, como cuerpo rector de todas las actividades de esta empresa, forman parte, también, cinco personeros de las actividades agrícolas.

Más adelante, el mismo artículo 2° del texto legal comentado, dice que el Comité Ejecutivo procederá con amplias facultades y administrará los fondos que le proporcione el Consejo de la Corporación.

Este precepto contribuye a confirmar los vínculos de subordinación que unen al Comité con el Consejo.

En efecto, la acepción jurídica de "administración" impórtala existencia de un mandato conferido para ejercer el gobierno y cuidado de bienes ajenos, en nombre y representación del mandante y ciñéndose a sus instrucciones. Además, los artículos 34, 35 y 36 del proyecto de Reglamento del referido D. F. L. N° 211, pendiente en la actualidad de la aprobación del señor Ministro de Economía, arroja plena luz sobre la materia.

De acuerdo con lo establecido en estas últimas disposiciones, el presupuesto anual que la Corporación destina para fines agrícolas, deberá ser aprobado por el Consejo y administrado por el Comité Ejecutivo, con arreglo a un plan de inversiones que requiere, asimismo, la aprobación de aquél, necesitando el Comité el asentimiento del Consejo para ciertos traspasos de fondos. Los recursos de dicho plan que no se hayan invertido o comprometido antes del 15 de noviembre de cada año pasarán, de hecho, a incrementar las rentas generales de la Corporación.

Existen otros preceptos en el DFL. N° 211 que acentúan la dependencia del Comité Ejecutivo frente al Consejo. Así, de conformidad con los artículos 13 a 19, el personal del Comité Ejecutivo proviene de la planta general de cargos y sueldos que aprueba anualmente al Consejo, el que tiene, además, facultades para introducir las innovaciones que estime convenientes.

Si bien de los términos en que estaba redactado el artículo 37 del aludido proyecto de Reglamento, y que mencionó en su oportunidad el Honorable Senador señor Ampuero, se podría desprender que se pretende

igualar, en cierta manera, el Comité Ejecutivo al Consejo; la nueva redacción que se ha dado a este precepto no sólo disipa toda duda, sino que confirma, una vez más, la dependencia de aquél a éste.

Las consideraciones anteriores nos permiten resolver que el citado Comité Ejecutivo es un organismo de funciones específicamente determinadas, dependiente del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y que fue creado por el DFL. N° 211 con el objeto de hacer más efectiva y operante la labor de esta entidad en una de las ramas de la producción nacional, tarea que antes estaba encomendada a su Comisión de Agricultura.

Por lo demás, este Comité Ejecutivo no es una novedad dentro de las instituciones de esta naturaleza, por cuanto el D. F. L. N° 251, de 30 de marzo de 1960, orgánico del Banco del Estado de Chile, contempla un Comité Ejecutivo de fisonomía muy similar al que estamos refiriéndonos en este instante y del cual, por cierto, no forman parte los representantes parlamentarios.

Con el mérito de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento os recomienda que evacúéis la consulta en cuestión, en el sentido de que a los Consejeros parlamentarios no les corresponde participar como integrantes del Comité Ejecutivo Agrícola de la Corporación de Fomento de la Producción.

Sala de la Comisión, a 12 de julio de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando) e Izquierdo.

(Fdos.)—*F. Bulnes.*—*F. Alessandri.*—*G. Izquierdo.*—*Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE ACLARA LA LEY N° 12.462, SOBRE SORTEO DE BOLETAS DE COMPRAVENTA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda conoció de unas observaciones del Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional por el cual se aclara la ley 12.462 y modifica el destino de los premios, no cobrados, de los sorteos de boletas de compraventa para destinarlos a la construcción de Estadios en el país.

El proyecto tuvo su origen en la Cámara de Diputados y, en consecuencia, esa Corporación se pronunció primero sobre las observaciones aludidas, que consisten en suprimir el artículo 2° y transitorio del proyecto.

La Cámara desechó las observaciones, pero no tuvo el quórum constitucional para insistir en mantener las disposiciones primitivas.

Como cualquier pronunciamiento que adopte el Honorable Senado llevará en definitiva a que el proyecto se publique en la forma que lo acepta el Ejecutivo, esta Comisión no emite opinión sobre el fondo del asunto y lo deja entregado a la decisión de la Sala que, como se ha dicho, no modificará lo actualmente hecho.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1960.

(Fdos.): *J. Durán.*— *P. Poklepovic.*— *A. Cerda.*— *Pelagio Figueroa T.*, Secretario.

12

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTER-
NACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL HO-
GAR DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DE LOS
POBRES DE VIÑA DEL MAR.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se libera del pago de derechos la internación de diversas especies destinadas al Hogar de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar.

Las referidas especies consisten en 4 marmitas y una caldera para combustión de carbón y leña, donadas por industriales de la República Federal Alemana a la Congregación de las Hermanitas de los Pobres de Viña del Mar, a fin de que ésta, a su vez, las destine al Hogar de Ancianos que mantiene en esa ciudad.

Esta Comisión comparte el criterio de la Honorable Cámara de Diputados y estima que el Estado debe asociarse a este gesto de filantropía que permite aliviar la situación de sectores necesitados y, en consecuencia, os recomienda la aprobación del proyecto en infórme, en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 13 de julio de 1960.

(Fdos.): *J. Durán.*— *P. Poklepovic.*— *A. Cerda.*— *Pelagio Figueroa T.*, Secretario.

13

*NUEVO INFORME DE LA COMISION DE SALUD PU-
BLICA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DEJA SIN
EFECTO LAS CALIFICACIONES DEL PERSONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE SALUD DURANTE LOS AÑOS
QUE INDICA.*

Honorable Senado:

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala, vuestra Comisión de Salud Pública ha estudiado nuevamente el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados y que ha tenido su origen en una iniciativa parlamentaria, que deja sin efecto las calificaciones del personal del Servicio Nacional de Salud, practicadas durante los años 1956, 1957 y 1958, que determinan inclusiones en listas de eliminación del Servicio y que no tengan por fundamento sumarios administrativos afinados en que haya recaído sanción.

La Comisión, en su anterior informe, os había recomendado un nuevo procedimiento en reemplazo del propuesto por la Honorable Cámara, pues, si había justicia en corregir un sistema de calificaciones que adolecía de

notorias deficiencias, como era aquella de hacer intervenir a unas mismas personas como calificadores y como tribunal de apelación, consideró, sin embargo, por demás inconveniente, sentar en esta oportunidad un precedente peligroso y desquiciador, como sería el de anular calificaciones efectuadas hace algún tiempo y durante varios años consecutivos.

Por consiguiente, estimó que la fórmula más apropiada, consistía en dictar un nuevo reglamento de calificaciones que permita al personal interponer sus reclamos ante un tribunal que se establezca en el nuevo ordenamiento, y en dar el derecho a apelar ante ese tribunal a los funcionarios que por haber sido calificados durante los años citados en listas 3 y 4 tengan que abandonar el Servicio.

Asimismo, en esta fórmula, se mantuvo lo propuesto por la Honorable Cámara, en orden a que las franquicias concedidas no regirían respecto de las eliminaciones que tengan por fundamento sumarios administrativos afinados en que haya recaído sanción, pues no se trata de otorgar impunidad al funcionario que hubiere sido sancionado previo sumario. Independientemente de la calificación, un sumario puede instruirse respecto de cualquiera que haya incurrido en culpa, aunque esas calificaciones sean buenas. Al respecto es necesario tener presente que, tanto la moción original como el proyecto aprobado por la Honorable Cámara, tienen por objeto corregir calificaciones imperfectas, y no intervenir en sumarios ya resueltos, propósito que la Comisión también comparte.

Atendidas las observaciones formuladas en la Sala durante la discusión de este asunto, se ha estimado conveniente incluir en el proyecto además de los casos de funcionarios que, por esas calificaciones, tengan que abandonar el Servicio, los correspondientes a los que ya hayan debido abandonarlo por la misma causa, y darles el derecho a ser reincorporados si sus apelaciones son acogidas.

Conforme a los antecedentes, actualizados a la fecha, que dio a conocer el señor Director subrogante del Servicio, Doctor don Alfredo Leonardo Bravo, el nuevo reglamento se encuentra ya redactado, y el número de funcionarios afectados por las calificaciones que se objetan, alcanza aproximadamente a 415, de los cuales 375 aún permanecen en funciones en espera de una solución definitiva de este asunto, y los demás ya han abandonado el Servicio en el transcurso de los últimos años.

En el nuevo texto que se os propone más adelante quedan, en consecuencia, incluidos en los beneficios de este proyecto, todos los funcionarios del Servicio que, por haber sido calificados en los años 1956, 1957 ó 1958 en listas 3 y 4 tengan que abandonarlo o hayan debido hacerlo, con la excepción ya antes indicada de los casos de sumarios afinados en que haya recaído sanción.

Con las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto en informe, con la modificación de reemplazar su artículo único por el siguiente:

“Artículo único.—Dentro de un término de 90 días, a partir de la vigencia de la presente ley, el Director General de Salud dictará un nuevo reglamento de calificaciones del personal del Servicio a su cargo.

El personal de dicho Servicio que por haber sido calificado en los años 1956, 1957 ó 1958 en listas 3 y 4, tenga que abandonarlo o haya debido hacerlo, podrá apelar de esas calificaciones ante el tribunal de apelación que ese reglamento establezca, en un plazo de 60 días, contado desde que entre en vigor el nuevo reglamento.

El personal que haya debido abandonar el Servicio y su apelación sea aceptada, tendrá derecho a ser reincorporado.

Lo dispuesto en los dos incisos anteriores no regirá respecto de las eliminaciones que tengan por fundamento sumarios administrativos afinados en que haya recaído sanción”.

Sala de la Comisión, a 14 de julio de 1960.

Acordado en sesión de fecha 13 del actual, con asistencia de los señores Torres (Presidente), Bellolio y Letelier.

(Fdos.): *L. F. Letelier.*— *I. Torres.*— *B. Bellolio.*— *Eduardo Yrarrázaval I.*, Secretario, Jefe de Comisiones.

14

*MOCION DEL SEÑOR MARTONES QUE ACLARA EL
ARTICULO 5º DE LA LEY Nº 13.426, SOBRE PERSONAL
DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL
ESTADO.*

Honorable Senado:

La Ley Nº 13.426, de 15 de septiembre de 1959, que legisló sobre la reincorporación de los empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en su Art. 5º establece que la gratificación de zona que percibe el personal de dicha Empresa sólo será computada, para el beneficio de la jubilación, cuando haya sido devengada en forma continua durante los cinco años anteriores a la fecha del retiro.

Esta disposición no establece si los funcionarios que tenían derecho a ella por más de un año y que estaban en servicio antes de la dictación de la Ley, podrían jubilar con dicha gratificación de zona.

Tampoco establece si al ser declarado cesante actualmente un funcionario que percibía o esté percibiendo asignación de zona, tiene derecho a ella, ya que antes de la Ley Nº 13.426, el funcionario que percibía por más de un año esta asignación tenía derecho a que se le computara para los efectos de su jubilación.

Se desprende del artículo 5º que por un error se omitió declarar que un funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que percibía asignación de zona por más de un año con anterioridad a la dictación de la referida Ley Nº 13.426, podía jubilar computándosele dicha asignación.

A fin de corregir esta anomalía vengo en proponer el siguiente

Proyecto de ley

Artículo único.—El personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se encontraba desempeñando sus funciones antes de la promulgación de la Ley Nº 13.426, de 15 de septiembre de 1959, no estará

afecto a las disposiciones de su artículo 5º, quedando, por lo tanto, sujeto a lo dispuesto en las leyes generales que sobre la materia afectan al personal de la Empresa.

(Fdo.): *Humberto Martones Q.*

15

MOCION DEL SEÑOR FREI SOBRE PENSION DE GRACIA A DON ENRIQUE FRESNO YNGUNZA.

Honorable Senado:

Don Enrique Fresno Yngunza cooperó durante cerca de cincuenta años al desenvolvimiento de la Universidad Católica de Chile, o sea, desde los comienzos de su creación (Tesorero General y Administrador del Hospital Clínico, dependiente de esta Universidad —este último cargo ad honorem desde su fundación).

De su dedicación a estas tareas hablan los certificados y cartas que tengo a la vista.

Sin embargo, y pese a la pensión de gracia que este Honorable Senado le ha concedido en Ley N° 13.627, no le ha sido posible normalizar su existencia, debido a la constante alza de la vida y a la imposibilidad de obtener trabajo por motivos de salud y edad (75 años).

Estos antecedentes y las razones señaladas anteriormente, me mueven a someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Auméntase, por gracia, en cuarenta escudos, la pensión de que disfruta don Enrique Fresno Yngunza, por Ley N° 13.627.

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al Item de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Eduardo Frei.*

16

COMUNICACION DEL DIPUTADO SEÑOR DOMINGO CUADRA SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR DIVERSOS ORGANISMOS EN BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR LA CATASTROFE DEL SUR.

Santiago, 11 de julio de 1960.

A S. E. el Presidente del Senado:

En respuesta al oficio N° 147, por el cual el Honorable Senado solicita a sus representantes en los Consejos a que se refiere la Ley 8.707, sobre Consejerías Parlamentarias, informen a esa Corporación acerca de la labor desarrollada por esas instituciones en beneficio de la zona devastada por las catástrofes sísmicas, tengo a honra manifestar a V. E. que la Caja de Empleados Particulares, en la que desempeñó el cargo de Consejero en representación del Honorable Senado, adoptó desde el primer momento, y en cumplimiento de instrucciones precisas impartidas

por su Vicepresidente Ejecutivo, don Luis Undurraga Correa, las medidas de emergencia destinadas a procurar auxilios a los imponentes de la institución con residencia en las provincias afectadas.

En cumplimiento de esas instrucciones, el día 23 de mayo se trasladaron a la ciudad de Concepción, para iniciar desde allí una gira inspectiva y de socorro inmediato por todas las provincias y departamentos en que la Caja tiene destacadas Agencias e Inspecciones, el Gerente Administrativo, don Marcelo Urrutia Gazmuri, el Gerente de Sucursales, don Alberto Valenzuela Vergara y el Jefe del Departamento de Inspectores Visitadores, don Juan Biggs Escobar. Estos funcionarios fueron portadores de los recursos necesarios para actuar en el terreno mismo.

De la cuenta rendida al Honorable Consejo de este Instituto de Previsión por el Gerente Administrativo, don Marcelo Urrutia Gazmuri, al regresar de su gira, consta que al tenor de las recomendaciones formuladas por el Vicepresidente Ejecutivo, don Luis Undurraga Correa, se adoptaron las siguientes medidas: colaborar con las autoridades locales poniendo a disposición de ellas, y para resolver el problema del momento, las viviendas construidas por la Caja que se encuentran en situación de ser habitadas. En el orden administrativo, y con el propósito de prestar inmediata ayuda económica a los imponentes damnificados, se dispuso la apertura de las Oficinas de Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Puerto Montt, debiendo algunas de ellas, como es el caso preciso de la Agencia de Valdivia, funcionar en locales de emergencia por haber sufrido los propios daños irreparables. La oficina de Valdivia atiende actualmente a sus imponentes en el local del Cuerpo de Bomberos.

En estas condiciones, el martes 24 a pocas horas de ocurrida la catástrofe, las Sucursales de la Institución estaban ya prestando servicios y otorgando a sus imponentes los beneficios habituales, con instrucciones expresas en el sentido de atender de preferencia las solicitudes de Préstamos de Auxilio, acelerar la entrega de las viviendas construidas por la Caja; anticipar el pago de cuotas de Auxilio de Cesantía y las correspondientes pensiones de jubilación y los montepíos, más todos aquellos beneficios que legalmente se pueden dispensar.

Con el objeto de hacer expedita y oportuna la aplicación de estas medidas, el Honorable Consejo delegó facultades en el Vicepresidente, se han practicado encuestas en toda la zona afectada, destinadas a establecer las necesidades de la vivienda de los imponentes, los perjuicios que sus propiedades han sufrido, como también, las pérdidas que han registrado en menaje, mobiliario, ropa y varios.

Finalmente, puedo informar a V. E., que la Caja de Previsión de Empleados Particulares ha instruido en detalle a sus representantes en las provincias afectadas, con el propósito de que puedan en cualquier momento resolver los problemas que los imponentes sometan a su consideración. Está este Instituto en situación de actuar con agilidad y expeditación en cumplimiento de lo que el Supremo Gobierno tenga a bien disponer en relación con la presente emergencia.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Domingo Cuadra Gazmuri.*

